

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE DERECHO



TRABAJO DE FIN DE GRADO

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

El Derecho ante la transformación tecnológica del medio rural en el entorno global

AUTORA: *Lidia Pérez Navarro*

Doble grado en Derecho-Relaciones Laborales y Recursos Humanos

DIRIGIDO POR: *Don Emilio Suñé Llinás*

Dpto. de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho

Calificación obtenida: Matrícula de honor (MH)

RESUMEN: El presente trabajo analiza el medio rural en una sociedad marcada por el desarrollo tecnológico y el imperio de la globalización, para dar cuenta de su importancia en los procesos de cambio social. Se aborda el análisis del sistema económico del medio rural, con la agricultura como actividad preponderante y determinada por la Unión Europea, que también va dejando paso a otras siguiendo conceptos como la multifuncionalidad. Asimismo, se exponen las potencialidades del teletrabajo como herramienta de dinamización y de generación de riqueza proveniente de los denominados sectores cuaternarios, así como el gran reto de la erradicación de la brecha digital. Desde el punto de vista jurídico se analizan las instituciones por excelencia rurales y también otras figuras nuevas como el contrato territorial que responden al concepto de desarrollo rural sostenible. Como cuestiones de calado para la Filosofía del Derecho se han abordado la globalización, las redes de poder en tanto protagonistas del plano transnacional, el agotamiento de los Estados y el surgimiento de localismos que reivindican canales de participación democráticos, así como también se ha analizado el sistema cultural y de valores para explicar factores tales como el desarraigo entre mujeres y jóvenes.

PALABRAS CLAVE: Medio rural, Agricultura, Tecnologías, Globalización, Teletrabajo, Brecha digital, Desarrollo sostenible, Participación, Redes de poder, Valores.

ABSTRACT: The present Project analyses the rural environment in a society marked by technological development and globalization, to highlight their significance in processes of social change. An analysis of the rural environment's economic system is made, where agriculture is the leading activity and how it is stated by the European Union, although nowadays concepts such as multifunctionality prevail as well. Additionally, teleworking and its potentialities as a tool for stimulation and as a wealth generating incoming from the so-called quaternary sectors are presented all together with the big challenge of eradicating the digital gap. The key institutions of the rural environment are analysed from a legal perspective, just as some other new figures like the territorial contract, which answers to the concept of sustainable rural development. Due to their importance for Philosophy of Law, ideas such as globalization, power networks and their influence in the transnational plane, the exhaustion of states and the emergence of localisms that reclaim democratic mechanisms of participation have been addressed. For the same reason, it has been considered the cultural and values system in order to outline factors such as the estrangement between women and young people.

KEY WORDS: Rural environment, agriculture, technology, globalization, teleworking, digital gap, sustainable development, participation, power networks, values.

*“...porque soy como el árbol talado, que retoño
y aún tengo la vida.”*

Miguel Hernández.

ÍNDICE

1. Introducción y justificación.	1
2. Fundamentación teórica:.....	2
2.1 El marco teórico del medio rural: conceptualización y contextualización.	2
2.2 Marco normativo del medio rural como reflejo de las transformaciones: especial atención a la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural.....	7
3. Implicaciones de la globalización y las TIC en el medio rural.	12
3.1 Agricultura e industria alimentaria.	12
3.2 Diversificación productiva y multifuncionalidad como objetivos.	17
3.3 Propuestas para la <i>cuaternarización</i> del medio rural mediante el teletrabajo y el fin de la brecha digital y educativa.	22
4. El Derecho como mecanismo estructurador de las transformaciones.	30
4.1 Figuras e instituciones de especial interés: el contrato territorial como propuesta jurídica de desarrollo sostenible.	30
<i>El contrato territorial rural como instrumento jurídico para el desarrollo sostenible.</i> 33	
4.2. Más allá del derecho positivo: cuestiones de calado en la Filosofía del Derecho... 35	
4.2.1 Globalización y tecnologías: redes de poder, actores locales y Derechos Humanos.	36
4.2.2 Cultura y sistema de valores del medio rural.	43
5. Conclusiones	47
6. Bibliografía y otras fuentes	51

1. Introducción y justificación.

El presente trabajo tiene por objeto, por un lado, una breve revisión normativa y bibliográfica existente sobre medio rural español y, por otro, la elaboración de propuestas para su protección, mantenimiento y fortalecimiento, en base a los retos que se han puesto de manifiesto en el contexto actual liderado por la expansión tecnológica y la globalización, por los efectos de crisis económicas devastadoras y la primera pandemia mundial que asola el mundo tal y como lo conocemos actualmente a causa del SARS-CoV-2. Me haré eco del preámbulo de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural para basar la justificación de este trabajo, pues, si bien existen estadísticas y estudios, el mencionado preámbulo resume adecuadamente la preocupación de las instituciones, del Legislador y de la sociedad, sobre la realidad a la que se enfrenta el *campo español* y esa *oración de campesinos*¹ que claman sus gentes.

El desarrollo económico moderno tiene como consecuencia la concentración de los niveles de renta y bienestar en el medio urbano, tanto en las más grandes ciudades como en otras intermedias². Este desequilibrio, además de producir un atraso económico y social en el mundo rural, también pone en duda el respeto a los derechos de sus habitantes en condiciones de igualdad respecto al resto por el hecho de habitar en un medio no urbano, puesto que se ven afectadas cuestiones básicas como la actividad económica, innovación tecnológica y dificulta el acceso a los servicios públicos más esenciales como la educación o la sanidad, el mantenimiento y creación de empleo. Pese a residir en este medio una gran parte de los recursos naturales, del patrimonio cultural, posibilidades reales de localización, potencialidades de diversificación y multifuncionalidad de la actividad económica y residencial, no se confiere la suficiente importancia y atención a su situación, ni existe una vocación propositiva acorde a las ineludibles exigencias del contexto tecnológico global actual. En términos generales, más allá de las iniciativas europeas centradas en política agraria, no han existido iniciativas en nuestro país de gran lacado para el este medio ni se han acatado las problemáticas que se van a ir poniendo de relieve a lo largo de este trabajo, pese a existir, por parte de los agentes más cercanos al

¹ Bayo, Eliseo (1974) *Oración de Campesinos*. (1ª Edición). Barcelona: Editorial Laia.

² Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural [en línea]. Boletín Oficial del Estado, de 14 de diciembre de 2007, núm. 299, pp. 1 a 2. Disponible en <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-21493> [2020, 18 de octubre]

mundo rural, variedad de reivindicaciones y propuestas desde hace unas cuantas décadas, en aras a lograr una mayor integración territorial y en los niveles de desarrollo socioeconómico. No obstante, sí se han llevado a cabo reformas de carácter presupuestario y de racionalidad económica, como más adelante expondremos, que parece que no han mejorado la calidad de vida y la coyuntura del medio rural.

Todo esto no es cosa menor, en tanto que existe una determinante interrelación entre los procesos económicos y los procesos sociales³, que ha supuesto, por ejemplo, la aparición de movimientos de carácter regional o comarcal (más allá de los existentes tradicionalmente) provenientes de la llamada *España Vacuada*, los cuales han llegado incluso al Congreso de los Diputados y han visto depender de ellos la formación de mayorías para gobernar, por tanto, ocupando un lugar preponderante en los procesos de cambio. Todo ello hace imperativa la necesidad de abordar la situación del medio rural español para garantizar la calidad de vida de sus gentes y su sostenibilidad, pero también para el fortalecimiento de todo el país, puesto que afecta directamente a su estructura territorial, socioeconómica y política, tanto a nivel interno como en lo referido a su posición en el entorno global. Así, vamos a basar este trabajo en la búsqueda de propuestas teniendo en cuenta, como ya hemos dicho, el contexto actual, pues los actores procedentes del ámbito académico y universitario hemos de ser también promotores y potenciadores de la mejora de la vida en el campo.

2. Fundamentación teórica:

2.1 El marco teórico del medio rural: conceptualización y contextualización.

Si bien en el imaginario colectivo es relativamente sencillo determinar qué se entiende por *medio rural*, la inexistencia de definiciones consensuadas en el ámbito académico es la primera y la principal dificultad que nos encontramos a la hora de aquilatar el marco conceptual de este trabajo.

Tradicionalmente, el medio rural se distinguía por su capacidad de explotación de recursos cercanos, por la preponderancia de la actividad agraria, por una mayor relación con el medio natural y la existencia de colectividades pequeñas y relativamente estables

³³ Martín Caro-Hernández, J. L. (1994). Marco conceptual. En *Bibliografía sobre Industrialización Rural y Mercado de Trabajo* (pp.9). Madrid: Consejería de Economía. Departamento de Estadística.

de sus habitantes⁴. No obstante, a día de hoy, los estudios elaborados los últimos años introducen nuevas y numerosas tipologías y criterios, ya sea por el grado de especialización de su objeto, por su metodología o por su vocación propositiva. Por ejemplo, como definición más sencilla del medio rural, la de la Fundación BBVA, que lo distingue en torno a tres criterios: primero, el demográfico (resultante de combinar la densidad de población con unos umbrales mínimos), segundo, la cobertura y usos del suelo (así, cultivos, áreas residenciales, polígonos, infraestructuras..., esto es, la huella de la actividad humana sobre el territorio) y, en relación con lo anterior, el tercero, la accesibilidad de la población a infraestructuras y servicios públicos.⁵ Otras propuestas, a su vez, se centran en las estrategias que requiere cada zona en función del desarrollo de su actividad⁶, fijando el objeto de estudio en las medidas a adoptar. Así, Foro IESA propone distinguir:

- Áreas con un buen nivel de desarrollo basado en una agricultura moderna y competitiva, que cuentan con sistemas alimentarios locales bien articulados, que tienen mayores infraestructuras y están densamente pobladas.

-Áreas del interior remotas con importantes déficits de todo tipo, con un complejo agroalimentario poco dinámico y problemas demográficos graves, que tienen serias dificultades a nivel social y de condiciones de vida, gran riesgo de abandono y de pérdida de todo su patrimonio.

-Áreas intermedias con una alta interacción con los núcleos urbanos próximos, que combinan su sistema agroalimentario local con otras actividades económicas, por ejemplo, el turismo, que cuentan con logística e infraestructuras, diversificación de rentas y dinamismo que favorecen la práctica del *commuting*, esto es, la movilidad de residentes de zonas rurales a las ciudades cercanas para trabajar.

⁴ Reinoso, D y Sancho, J. (2012). La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural. En *Estudios Geográficos* (pp. 599-624) (vol. 23). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

⁵ Reig, E., Goerlich F.J. y Cantarino, I. (2016) *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local*. [en línea]. Madrid: Fundación BBVA. Disponible en: https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2016_IVIE_delimitacion_areas_rurales.pdf [2020, 18 de octubre]

⁶ Foro IESA sobre la cohesión de los territorios rurales (2009). *Del desarrollo rural al desarrollo territorial*. [en línea]. Madrid: Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)- CSIC. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/Del%20Desarrollo%20Rural%20al%20Desarrollo%20Territorial%20FORO%20IESA_tcm30-149523.pdf [2020, 18 de octubre]

Por otro lado, existen diferentes propuestas que intentan afinar el análisis mediante criterios más flexibles y centrados en unas realidades complejas y cambiantes. De esta forma, algunos se fijan no tanto en las condiciones de producción, sino también en las condiciones y dificultades de vida social de la llamada “generación soporte” (porcentaje de residentes rurales de entre 30 y 49 años de edad, dedicados a la producción, reproducción y los cuidados) de un determinado territorio, distinguiendo varias estructuras progresivas que van desde un modelo poblacional recesivo de extremo desequilibrio por emigración (porque la gente se marcha) hasta un modelo expansivo por inmigración (porque la gente viene al pueblo) [(Servicio de Estudios de la Caixa, 2009)].

En cuanto al análisis estadístico del medio rural, simplemente vamos a exponer los más relevantes a nivel nacional para poner de relieve cuáles son las cuestiones que actualmente exigen una mayor atención. En primer lugar se enumerarán algunos de los datos poblacionales más relevantes, como evidencia principal de los problemas que acucian la estructura económica, de infraestructuras y servicios, y a la sociedad rural en general. Según el Informe del Consejo Económico y Social del año 2018⁷, el medio rural afecta al 85 por 100 del territorio y concentra en torno al 20 por 100 de la población de España, porcentaje que se elevaría al 35 por 100 si se incluyen zonas periurbanas. La estructura municipal está compuesta por más de 8.000 municipios a fecha de abril de 2020, de los que, no obstante, 5.000 tienen menos de 1.000 habitantes. Así, el 91 por 100 de estos tienen menos de 10.000 habitantes, mientras que su población suma un 23 por 100. 1.286 tienen menos de 100 empadronados, por lo que están en peligro extremo de desaparición, y 2.652 no llegan a los 501 empadronados. En cuanto a la edad de la población, para hacernos una idea aproximada, en los municipios de hasta 100 habitantes, por cada 100 personas en edad de trabajar hay 74 personas mayores de 65 años, y en los municipios que cuentan con una población entre 101 y 1.000 habitantes la tasa es del 51 por 100. Por todos es conocida la preocupación que se cierne en provincias como Soria, Teruel, Zamora, Ávila..., en las que más del 90 por 100 de sus municipios tiene menos de 1.001 habitantes. En el polo opuesto se sitúan la Comunidad de Madrid, País Vasco y Cataluña, y territorios como las Islas Baleares y Canarias, que han visto repuntar el porcentaje de

⁷Consejo Económico y Social (2018). *El medio rural y su vertebración social y territorial* [online]. España: Colección Informes. Disponible en <http://www.ces.es/documents/10180/5182488/Inf0118.pdf/6d616668-0cb8-f58c-075b-2251f05dad9f> [2020, 8 de diciembre]

población residiendo en zonas rurales en parte gracias a la llegada de población extranjera. Como último dato poblacional, por el desconcierto que produce, destacar el caso de la Ibérica, un territorio montañoso con municipios de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, la Comunidad Valenciana y La Rioja, donde más del 76 por 100 de las localidades son remotas⁸ y que, junto a Laponia, es el único territorio de la Unión Europea que registra densidades inferiores a 8 habitantes por km².

En segundo lugar, en cuanto a la situación económica del medio rural en 2012 el PIB per cápita era un 15 por 100 inferior al de las regiones urbanas, y un 3 por 100 inferior al de las intermedias. De acuerdo con el INE⁹, existían un total de 965.000 explotaciones agrarias activas y 225.000 no agrarias en regiones mayoritariamente rurales en el año 2013, lo que supone que un 42.2 por 100 del tejido empresarial rural es agrario, con la consecuente aportación indirecta vía servicios a empresas relacionados con la producción agraria, por ejemplo, *inputs* como fertilizantes, veterinaria, transportes, maquinaria... De hecho, como el resto del tejido productivo español, el medio rural también se centra en las pymes. No obstante, reflejo del abandono de las zonas rurales y de otros factores como el poco rendimiento económico de la actividad agrícola, es la disminución de la superficie total de territorio dedicada a cultivo, que ha caído desde 2004 un 33.6 por 100, lo que supone, en primer lugar, el peligro de muchas otras actividades relacionadas con el patrimonio del medio rural, ya sea cultural, artístico o medioambiental, pero también, en segundo lugar, el riesgo de la industria alimentaria española, lo que incide directamente en el saldo de la balanza comercial, esto es, en el equilibrio entre las importaciones y las exportaciones¹⁰ y en la solidez económica de nuestro país.

Todos estos datos no proceden de estudios a nivel local, o no en su mayoría. Lo deseable sería atender a trabajos de ámbito más concreto pues existen una multitud de *ruralidades* y realidades radicalmente diferentes entre sí, cada una con sus necesidades específicas y con unas problemáticas, que varían enormemente de una región del interior del noroeste del país, de pequeñas aldeas, a otra del litoral mediterráneo o de los Valles del

⁸De acuerdo con el Informe, a más de 45 minutos en vehículo automóvil de la ciudad más cercana, entendiéndose por tal la que tenga como mínimo 50.000 habitantes.

⁹ Instituto Nacional de Estadística (2004), *Encuesta de estructuras agrarias de 2013*[en línea]. Madrid: Cifras INE. Disponible en www.ine.es [2020, 18 de octubre]

¹⁰ EAE Business School (2017). *¿Qué entendemos por balanza comercial?* [online]. Madrid: Retos Directivos. Disponible en <https://retos-directivos.eae.es/que-entendemos-por-balanza-comercial/>. [2020, 18 de octubre]

Guadalquivir, Ebro y Tajo, o incluso, de la periferia de las grandes ciudades. Hasta mediados del siglo XX podíamos tener una representación más o menos uniforme de cómo era el medio rural español sin alejarnos demasiado de su correspondencia con la realidad, pero las transformaciones de las últimas cincuenta décadas¹¹, si no más, han acabado con ella en tanto que no todos los territorios han tenido un desarrollo homogéneo, ya sea por su situación geográfica, por su capacidad de recursos, por su adaptación a la modernización agraria, al crecimiento del peso económico del sector servicios, al desarrollo y acceso a las TIC, mayor complejidad de los flujos migratorios..., lo que ha resultado en un mundo rural mucho más diverso y complejo, del que dan muestra las investigaciones existentes (CES, 2018).

Dentro de las problemáticas del medio rural, lo que más destaca son las cuestiones demográficas, que son causa y a la vez efecto del resto. Se evidencia un crecimiento vegetativo negativo, esto es, envejecimiento generalizado, que lleva a la desertización de algunas zonas en casos extremos o que también dificulta gravemente la actividad económica¹², pues no se producen relevos en la generación activa dedicada a la producción y a la reproducción. Si bien ya no hay solamente un éxodo a las grandes ciudades, puesto que la población se marcha también a otros municipios rurales más grandes que poseen más facilidades de acceso a la vivienda, este éxodo sí viene protagonizado por los jóvenes y las mujeres, que encuentran mejores oportunidades de formación, empleo, emancipación y de calidad de vida. Asimismo, en este sentido, es patente la escasez de servicios públicos mínimos, como las infraestructuras de transporte, lo que supone un aislamiento geográfico, una deficiente sanidad universal, la ausencia de recursos tecnológicos y educativos, que ahonda en el mencionado aislamiento y en el desarraigo de sus gentes.

Si vamos más allá, también encontramos una progresiva desaparición del patrimonio cultural material, del patrimonio artístico y la puesta en peligro del entorno medioambiental, en tanto que el territorio que se dedicaba a actividades agrícolas y ganaderas se encuentra en abandono, lo que favorece, por ejemplo, la recolonización

¹¹ Franco, F. (2015) *Mundo, Medio y Territorio Rural*. [en línea] Madrid: Fundación Encuentro. Disponible en <https://blogs.comillas.edu/informe-espana/tag/informe-espana-2015/> [2020, 18 de octubre]

¹² Jimenez, R. (2014) *Globalrruralización: cómo el medio rural se ve afectado por las TIC* [en línea]. Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante. Disponible en: <http://web.ua.es/revista-geographos-giecryal> [2020, 18 de octubre]

descontrolada por ciertas especies de fauna o de vegetación, la dejadez de los bosques y la propagación de incendios (Jimenez, 2014). En cuanto al patrimonio *inmaterial*, se produce una pérdida de valores, de modos de vida y de saberes tradicionales que residían en el medio rural. Esto tiene dos consecuencias: por un lado, que impere una imagen negativa de la vida en este medio, significándolo como atrasado y deficitario y, por otro lado, una idealización proveniente de un desconocimiento absoluto de su contexto, lo que ha sido habitual estos meses con la crisis derivada de la COVID-19, que ha sacudido principalmente a grandes ciudades y que ha hecho que mucha gente se retire al medio rural.

No podemos olvidar que todo ello tiene su plasmación en el plano político, con el surgimiento en los últimos tiempos de iniciativas políticas de carácter regional, con el objetivo de reivindicar y exigir propuestas y medidas para sus respectivas zonas, acuciadas por muchas de las problemáticas que hemos expuesto, las cuales han llegado hasta el Congreso de los Diputados y han coadyuvado a la formación de mayorías para gobernar.¹³ Es por esto que se erige como deber imperativo para los poderes públicos y la sociedad en general el estudio y replanteamiento del medio rural, para asegurar su supervivencia y futuro conforme a las exigencias de los tiempos actuales: un contexto histórico de realidad postindustrial y globalización imperante (BOE, 2007). El proceso de transformación tecnológica y digitalización que se ha acelerado en los últimos meses a causa de la pandemia causada por la COVID-19, debe tener su reflejo también en el medio rural, pues en gran parte las tecnologías van a contribuir a su futuro como veremos a lo largo del presente trabajo.

2.2 Marco normativo del medio rural como reflejo de las transformaciones: especial atención a la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural

Para entender la configuración jurídica del medio rural español conforme a las transformaciones que venimos tratando, vamos a exponer la legislación nacional que nace con el objeto ofrecer un marco legal a las nuevas realidades. Existe también normativa adicional de carácter autonómico, si bien, por la extensión de este trabajo, no podemos exponerla con exhaustividad, ni tampoco presentar las disposiciones procedentes del

¹³ Plataformas como “SORIA YA ” o “Teruel Existe”.

poder reglamentario de las propias Administraciones Locales (municipales y provinciales), que tienen también una afectación muy directa a este respecto.

Así, vamos a tomar como referencia la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo sostenible del medio rural, a la que ya nos hemos referido en la justificación de este trabajo, pues recoge las definiciones en base a las que posteriormente se desarrollan las políticas públicas (CES, 2018), planes y programas de acción, así como las medidas que se consideran prioritarias para atender y prestar soluciones.

Esta norma, en adelante, LDS, define en su artículo 3 el *medio rural* como “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las Administraciones competentes que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²”; en segundo lugar, *zona rural* sería “la correspondiente al ámbito de aplicación de las medidas derivadas del programa regulado por la referida norma, de amplitud comarcal o *subprovincial*, delimitado y calificado por la comunidad autónoma competente” y, en tercer lugar, *municipio rural de pequeño tamaño*, como el que posea “una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural”. El artículo 10 recoge una clasificación de las zonas rurales en función de factores relacionados con la población, la estructura económica y los niveles de renta, en la que encontramos:

- a) *Zonas rurales a revitalizar*: aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.
- b) *Zonas rurales intermedias*: aquellas de baja o media densidad de población, con un empleo diversificado entre el sector primario, secundario y terciario, bajos o medios niveles de renta y distantes del área directa de influencia de los grandes núcleos urbanos.
- c) *Zonas rurales periurbanas*: aquellas de población creciente, con predominio del empleo en el sector terciario, niveles medios o altos de renta y situadas en el entorno de las áreas urbanas o áreas densamente pobladas.

El capítulo VI recoge una serie de medidas que son un reflejo de las soluciones consensuadas que actualmente se proponen para hacer frente a las problemáticas del

medio rural, si bien trataremos más en profundidad las implicaciones de algunas de estas a lo largo del trabajo. Así, encontramos estas propuestas:

- 1) **Diversificación económica:** Fomento de nuevas actividades de alto valor añadido y garantizar la consolidación del sector agroalimentario, silvícola y el derivado de la caza y pesca. También potenciar la seguridad alimentaria, con sistemas de control y seguimiento, para mejorar los instrumentos de trazabilidad de los alimentos mediante referencias territoriales. Asimismo, fomento del turismo rural, especialmente el turismo sostenible y el agroturismo.
- 2) **Creación y mantenimiento del empleo:** Atendiendo principalmente a la situación de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad mediante el apoyo a la creación de empresas, autoempleo, empleo en cooperativas, especialmente en sectores relacionados con las nuevas tecnologías e innovadoras en materia medioambiental. Asimismo, el mantenimiento de los niveles en sectores productivos significativos en el medio rural. Formación profesional, con capacitación en nuevas actividades y tecnologías.
- 3) **Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos:** Mejorar la oferta de servicios de transporte, para procurar la conectividad entre núcleos de población rurales y urbanos, implantación de servicios mancomunados o por zona rural de recogida de residuos, y su gestión ambiental.
- 4) **Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales. Energías renovables.** Agua: Medidas para la conservación y restauración de hábitats y especies amenazadas, producción de energía a partir de biomasa y biocombustibles, aprovechando los residuos agrícolas, ganaderos y forestales, potenciando la limpieza de montes y el pastoreo, para la prevención de incendios, junto con la producción de energía eólica y solar, con proyectos tecnológicos y, en cuanto a los recursos hídricos, potenciar la gestión conjunta del ciclo integral del agua, planificación contra sequías y avenidas e inundaciones, uso eficiente y eficaz en regadíos (por ejemplo, con aprovechamiento de aguas regeneradas y procedentes de desalinización) y modernización de estos para el ahorro, reducción de la contaminación de aguas subterráneas y superficiales, eficiencia del uso energético y empleo de renovables.

- 5) **Tecnologías de la información y la comunicación:** Mejorar la extensión y la calidad de la cobertura, entre otras vías, mediante la promoción de acuerdos de actuación con las empresas que prestan estos servicios, así como fomentar la formación y el uso de estas por parte de la población, en particular por los mayores. También favorecer con ellas la actividad económica.
- 6) **Educación y cultura:** Mantenimiento de una adecuada escolarización, mejora de los resultados educativos y fomento del acceso a niveles educativos superiores, ampliación del equipamiento de los centros, formación ocupacional y profesional especialmente en TICs y en técnicas de empleo deslocalizado, incentivando a las empresas. Fomento de la práctica deportiva y su integración con actividades del turismo rural. Crear espacios culturales aprovechando el patrimonio existente y garantizando su polivalencia, dotar de bibliotecas públicas, proteger el patrimonio histórico-artístico y fomentar su mantenimiento.
- 7) **Sanidad:** mejora, en particular, de la Atención Primaria, para asegurar unos servicios básicos de proximidad, puesta a disposición de tecnologías y medios, en particular, de la telemedicina.
- 8) **Otras:** estabilización de empleados públicos en el medio rural, atención a la dependencia, integración social de los inmigrantes y mejora de los programas sociales, acceso a la vivienda y recuperación del patrimonio.

Es importante mencionar también las implicaciones de otros cuerpos normativos sobre las entidades territoriales locales, como la Ley de Bases del Régimen Local, que otorga a las entidades territoriales la competencia general para realizar obras y servicios que tengan por objeto el fomento de los intereses y la satisfacción de las necesidades generales¹⁴, en virtud de la autonomía local que consagra la Constitución Española de 1978, pues nada de lo que afecte a su territorio les es ajeno, o de las implicaciones en esta materia que ha tenido la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración

¹⁴Nieto, A. (1971). Entes territoriales y no territoriales. En *Revista de Administración Pública* vol. 64, pp. 29 y ss.

Local¹⁵, que en aras de la sostenibilidad financiera, ha reducido la *cartera de servicios municipales*, o de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera¹⁶, que obliga a presentar un límite de gasto no financiero y regula el destino del superávit presupuestario.

Por otro lado y para concluir este apartado, también quiero destacar brevemente iniciativas a nivel internacional. En primer lugar, a nivel europeo, destacamos el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020¹⁷ que es el documento elaborado por el Estado Miembro para exponer su estrategia a la hora de utilizar los Fondos de la Unión Europea, en concreto, el FEOGA, el FEDER, el FSE, el Fondo de Cohesión o el FEADER¹⁸. Este Acuerdo dedica un apartado al análisis territorial, y en él, entre otras, se destacan las áreas escasamente pobladas, para las que se proponen potenciación de la administración electrónica y uso de las TIC, soluciones para preservar los activos territoriales y el patrimonio, reforzar sectores tradicionales fundamentales como agricultura, industria alimentaria y lograr un modelo de organización social que mejore el acceso a los recursos y servicios. Igualmente, para las regiones predominantemente rurales, aumentar las sinergias entre los diferentes sectores económicos, aprovechando sus atractivos y favoreciendo la relación con las zonas urbanas, mejorar los sistemas de comercialización, potenciar el turismo rural, desarrollar sistemas de transporte colectivo que faciliten el acceso, etcétera (CE, 2014). Como vemos, por tanto, no deja de incidirse en la importancia de atender las necesidades de las zonas rurales en base a potenciar las transformaciones aprovechando los avances tecnológicos y las oportunidades que ofrecen tanto las TIC como un entorno globalizado.

En la misma línea se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, destacando a nivel local y desde

¹⁵ Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) [en línea]. Boletín Oficial del Estado, de 30 de diciembre de 2013, núm. 312. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-13756 [2020, 18 de octubre]

¹⁶ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera [en línea]. Boletín Oficial del Estado, de 30 de abril de 2012, núm. 103. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5730> [2020, 19 de octubre]

¹⁷ Comisión Europea (2014). *Acuerdo de Asociación de España 2014-2020* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/paginas/inicio.aspx> [2020, 19 de octubre].

¹⁸ FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola), FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), FSE (Fondo Social Europeo), FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

el medio rural 2 ODS que competen directamente. Así, para el desarrollo rural, el objetivo 11, de comunidades sostenibles, con prioridades de actuación en materia de gestión de residuos (núcleos rurales), protección del patrimonio cultural y natural, y apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales, para lo que resulta vital la existencia y actuación de los Grupos de Acción Locales¹⁹ así como de los *Rural Labs*, que son laboratorios de innovación social donde participan todos los habitantes de una zona²⁰. En segundo lugar, el objetivo 15 sobre la vida de ecosistemas terrestres, con especial atención a bosques y zonas de montañas, que son elementos fundamentales para el desarrollo de las zonas rurales, para lo que hay que luchar contra la desertificación, rehabilitar tierras y suelos degradados, y procurar una agricultura con efecto neutro sobre el suelo, roles en los que destaca el papel de los Grupos Operativos y los Proyectos de Innovación.²¹

3. Implicaciones de la globalización y las TIC en el medio rural.

3.1 Agricultura e industria alimentaria.

Como he apuntado en el epígrafe anterior y bien es sabido por todos, el medio rural carece, todo sea dicho en términos generales, de un tejido productivo desarrollado y diversificado, ocupando la centralidad de la actividad económica la explotación del medio físico, esto es, del sector primario. Este comprende las actividades agrarias, ganaderas y pesqueras, en su caso, junto con las actividades asimiladas y conexas a estas (silvicultura, caza, aprovechamientos forestales...). Además, el tejido productivo de manufacturas y de servicios existente suele estar relacionado con todas estas actividades, por ejemplo, veterinaria, transporte o producción de maquinaria, estos son, los denominados sectores

¹⁹ Red Rural Nacional (2020) *El medio rural aplica la innovación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <http://www.redruralnacional.es/-/el-medio-rural-aplica-la-innovacion-para-alcanzar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible> [2020, 8 de noviembre]

²⁰ Red Rural Nacional (2020). *El mundo rural y la innovación social se dan la mano en los "Laboratorios Rurales" en España* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <http://www.redruralnacional.es/-/el-mundo-rural-y-la-innovacion-social-se-dan-la-mano-en-los-laboratorios-rurales-en-espana#:~:text=11%2F05%2F2020.,investigaci%C3%B3n%2C%20as%C3%AD%20como%20su%20finalidad.> [2020, 8 de noviembre]

²¹ Organización de las Naciones Unidas (2020), *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad* [en línea]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/> [2020, 8 de noviembre]

paralelos o sectores asociados²². No obstante, hemos de tener en cuenta que la producción agraria del medio rural español, especialmente la hortofrutícola, no solo constituye un pilar de la economía nacional, sino que incide, sobre todo, a nivel comunitario, pues no en vano España se considera la *Huerta de Europa*²³. Así, España es el mayor exportador mundial de frutas y hortalizas, y el octavo en cuanto a volumen de producción, de tal forma que el 60% de nuestra producción hortofrutícola se dedica a la exportación.

Es por ello por lo que, desde su nacimiento, la Política Agrícola Común (PAC) constituye el ejemplo paradigmático de cómo ha incidido directamente un entorno globalizado y la aparición de centros de poder supraestatales en el medio rural español, así como de la necesidad de adaptación a todas las transformaciones que se han dado en las últimas décadas, especialmente en lo que a desarrollo tecnológico se refiere. Por ello quiero dedicar una parte de este epígrafe al esbozo de las reformas que ha sufrido la PAC desde su surgimiento para entender la incidencia que en ellas han tenido los cambios en la organización socioeconómica mundial y, por otro lado, exponer la importancia de las tecnologías en el fortalecimiento económico de estas áreas a través de la agricultura y la industria alimentaria.

Los objetivos iniciales de la PAC se centraron en paliar la escasez alimentaria derivada de la Segunda Guerra Mundial y garantizar unos precios comunes asequibles, interviniendo en las políticas agrarias nacionales mediante subvenciones y asistencia financiera vía presupuesto comunitario, lo que se conoce como Primer Pilar.²⁴ No obstante, la escasez terminaría revirtiéndose y desencadenando, a partir de los años ochenta, una situación totalmente excedentaria²⁵, por lo que se adoptaron medidas para limitar la producción y equilibrar los excedentes permanentes derivados de la alta

²² Consejo Económico y Social (2018). *El medio rural y su vertebración social y territorial* [online]. España: Colección Informes. Disponible en <http://www.ces.es/documents/10180/5182488/Inf0118.pdf/6d616668-0cb8-f58c-075b-2251f05dad9f> [2020, 8 de diciembre]

²³ Cebrián, Mariano (2018). *España, la huerta de Europa gracias a la I+D+i* [online]. Berlín: ABC. Disponible en: https://www.abc.es/espana/abci-espana-huerta-europa-gracias-201802111441_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F [2020, 8 de diciembre]

²⁴ Massot, Albert (2020). *El primer pilar de la PAC I- La organización común de mercados (OCM) de los productos agrarios* [online]. Parlamento Europeo: Fichas Temáticas sobre la UE. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/108/el-primer-pilar-de-la-pac-i-la-organizacion-comun-de-mercados-ocm-de-los-product> [2020, 9 de diciembre]

²⁵ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020). *Historia de la PAC: Desde el origen en los años 50 hasta la actualidad* [online]. España. Política Agrícola Común. Disponible en <https://www.mapa.gob.es/es/pac/historia-pac/default.aspx> [2020, 9 de diciembre]

productividad, como las cuotas lecheras que han estado vigentes hasta el año 2015²⁶, y medidas para la exportación desde el mercado comunitario al mercado internacional, en parte por las presiones ante el proteccionismo, con lo que se conoce como Reforma McSharry de 1992 (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020). De esta forma, la llamada Agenda 2000 avanzó en la sustitución de ayudas ligadas a la producción por ayudas directas a la renta de los agricultores, en la diversificación de la producción y en el impulso de actividades paralelas, así como una política de desarrollo rural que constituiría un Segundo Pilar de la PAC (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020; CES, 2018). En 2003, la lógica del sistema de subvenciones cambia radicalmente con el denominado Pago Único por explotación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2020), que introdujo dos conceptos: en primer lugar, la *disociación* o desacoplamiento respecto de los volúmenes producidos, obligando a los agricultores a abandonar la búsqueda constante de un aumento cuantitativo y a orientar dicha producción hacia las demandas del mercado mundial, que ya se estaba abriendo no solo a África y América, sino también a China, y de los consumidores (Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020) y, en segundo lugar, la *condicionabilidad* o «cross-compliance» que supone el sometimiento a normas medioambientales y alimentarias como la inocuidad de los alimentos, la sanidad vegetal y el bienestar animal, habiéndose producido varias crisis sanitarias y cada vez eran más las exigencias sobre protección y conservación del medioambiente (Massot, 2020). En 2008 tuvo lugar el llamado *chequeo*, que consistió en una consolidación de las medidas orientadas al desarrollo rural y los nuevos retos relacionados con el cambio climático, conservación de la biodiversidad, energía y gestión del agua. En 2013 se produce otra reforma, que ya definitivamente tiene por vocación inequívoca aportar a la PAC un enfoque más global e integrado, sustituyéndose el sistema de ayudas por pagos potestativos por estrato y se suprimen medidas de control de la oferta, por ejemplo, para la actividad vitivinícola, sustituyéndose el régimen de derechos de plantación por un sistema más sencillo de autorizaciones (Massot, 2020). Por último, de cara al período 2021-2027, se había propuesto un presupuesto de un tercio del total de la UE para dividir entre las ayudas a los agricultores y el desarrollo rural, centrando la atención en una importante

²⁶ Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). *La Política Agrícola Común en Detalle* [online]. Comisión Europea. Disponible en https://www.fega.es/sites/default/files/imported/PwfGcp/imagenes/es/La_PAC_en_detalle_tcm5-16081.pdf [2020, 9 de diciembre]

modernización tecnológica y digital, fijándose en el resultado y el rendimiento, también en la lucha contra el cambio climático, con regímenes ecológicos voluntarios para los agricultores y otros obligatorios, por ejemplo, como protección de ecosistemas como los humedales, reducción del uso de plaguicidas, exigencias que se plasmaron en el denominado *Green Deal europeo*²⁷, que también abarca aspectos relacionados con los usos de antibióticos para el ganado o la rotación en lugar de la diversificación de cultivos, así como el apoyo a las pequeñas y medianas explotaciones familiares, a los jóvenes y a las mujeres.

En cuanto a lo estrictamente tecnológico, tomando como referencia el Informe CES sobre la digitalización de la economía española²⁸ y el Informe COAG de 2018²⁹, podemos considerar la innovación como la vía fundamental para el fortalecimiento del sector primario, pues sirve para incrementar la productividad y la renta, inherente también al uso e implantación de las tecnologías digitales, que hará que este sector experimente un cambio sustancial (CES, 2017) en tanto que la optimización de la toma de decisiones permite la mejora de la rentabilidad, de la calidad y del medio de vida de los trabajadores del campo (COAG, 2018). Por ejemplo, los datos micro y macro y su análisis, unido a la predicción, contribuyen a la utilización eficiente de recursos, mejoran el funcionamiento de las explotaciones y la cadena de valor y otorgan al mismo tiempo transparencia en la cadena alimentaria y nuevas oportunidades comerciales. De esta forma, el *blockchain* asegura la fiabilidad de las transacciones así como también es de señalar la importancia del tratamiento de grandes volúmenes de datos, el *big data*, además de las posibilidades que ofrecen la robótica, la inteligencia artificial o el internet de las cosas (COAG, 2018), destacando ejemplos como la utilización de las misiones de la Agencia Espacial Europea de los satélites *Sentinel* dentro del programa Copernicus³⁰ para obtener información sobre la cobertura del suelo, estado de la vegetación, ciclo del agua, monitorización de bosques, del clima... (COAG, 2018), drones, sensores de proximidad, humedad, de temperatura

²⁷ Goñi, Javier (2020). *El Green Deal de los fertilizantes*. [online] Madrid: Anales sectoriales Inter empresas Disponible en <https://www.interempresas.net/Grandes-cultivos/Articulos/315992-El-Green-Deal-de-los-fertilizantes.html> [2020, 9 de diciembre]

²⁸ Consejo Económico y Social (2017). *La digitalización de la economía* [online]. España: Colección Informes. Disponible en <http://www.ces.es/documents/10180/4509980/Inf0317.pdf> [2020, 9 de diciembre]

²⁹ Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (2018). *La transformación digital del sector agrario español* [online]. España. Disponible en <http://www.coag.org/download-doc/238496> [2020, 9 diciembre]

³⁰ Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2020). *Satélites Sentinel* [online]. España. Plan Nacional de Teledetección: Instituto Geográfico Nacional. Disponible en: <https://pnt.ign.es/satelites-sentinel> [2020, 9 de diciembre]

ambiental y a nivel de suelo, sistemas de navegación global para la maquinaria de conducción autónoma, cuyo empleo constituye lo que se denomina *agricultura de precisión*, una rama de la agricultura centrada en el uso de estas tecnologías para la optimización al máximo de los cultivos³¹.

A su vez, la industria alimentaria es la otra gran actividad económica del medio rural a causa de la propia organización de sus cadenas de valor (CES, 2018), esto es, por ser más competitivas por las inherentes condiciones de abastecimiento, infraestructuras, recursos personales y técnicos, entre otros³². De esta forma, a nivel nacional, esta sería la primera rama industrial, exportando un 67% del valor total exportado a la UE y cada vez más al resto del mundo, pues EEUU, China, Japón y el Sudeste asiático son objetivos principales actualmente, siendo los productos más exportados a estos mercados el aceite de oliva, las conservas de legumbres y hortalizas, los procesados cárnicos y el vino (CES, 2018). Brevemente, en cuanto a su desarrollo tecnológico, destacar las mejoras que la tecnología supone para el transporte, la logística, pero también para la vigilancia y detección precoz de enfermedades zoonóticas, para el tratamiento de plagas y estas enfermedades³³, de cara a la seguridad e higiene alimentarias y a la prevención de crisis sanitarias como, por ejemplo, la conocida como crisis de las *vacas locas* de finales de los años noventa y principios de los dos mil, que supuso una revolución en los controles alimentarios y de vigilancia y control en los animales en el entorno europeo, el virus de la gripe aviar, de la gripe porcina y muy probablemente el Coronavirus SARS-CoV-2, pues se discute si este también tiene un origen zoonótico³⁴.

Por tanto, la interrelación entre el entorno global, la tecnología, la agricultura y la industria alimentaria incide directamente en el entorno rural y resulta clave para su desarrollo, haciéndose necesaria una adaptación a las transformaciones que se están

³¹Agromática (2020). *¿Cómo funciona la agricultura de precisión?* [online]. España. Disponible en: <https://www.agromatica.es/agricultura-de-precision-introduccion/> [2020, 9 de diciembre]

³² Porter, M. E (1985) *La ventaja competitiva: crear y mantener un rendimiento superior* [online]. NY: Free Press. Disponible en http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1423/1423_u3_act3.pdf [2020, 9 de diciembre]

³³ Grupo Focal (2018). *Resultados preliminares del Grupo Focal sobre digitalización y Big Data en el sector agroalimentario, forestal y el medio rural* [online]. Madrid: Red Rural Nacional. Disponible en http://www.redruralnacional.es/documents/10182/417111/Informe_preliminar_trabajo_GF_20mz.pdf/4668e773-8115-4b6b-8fe9-5147e4675473 [2020, 9 de diciembre]

³⁴ Estévez Reboredo, R. M (2020). *Teorías del origen del SARS-CoV-2, claves e incógnitas de una enfermedad emergente* [en línea] Madrid: Centro Nacional de Epidemiología (CNE). Disponible en https://www.msrebs.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/resp/revista_cdrom/VOL94/C_ESPECIALES/RS94C_202009116.pdf [2020, 8 de diciembre]

produciendo, como hemos dicho, desde un mercado totalmente globalizado, exigencias de una mayor presencia comercial internacional o de eficiencia tecnológica y productividad. No obstante, si bien la digitalización es condición necesaria para el crecimiento, existen grandes retos e interrogantes sobre los que trabajar, como veremos en los siguientes epígrafes, tales como la brecha digital, que afecta especialmente a las pequeñas y medianas empresas y explotaciones familiares, integrantes del grueso del tejido empresarial rural.

De esta forma, la intervención pública se revela como fundamental para la eliminación de estas brechas y barreras tecnológicas, para la armonización de normas, dotar de interconexión e interoperabilidad, además de lo referido al desarrollo de herramientas de digitalización masiva, planes de ayudas a la renovación tecnológica y de incentivos a la digitalización (CES, 2017), así como requerir la implantación de los servicios de internet y de cobertura suficiente de los grandes operadores a este medio. Igualmente, esta intervención ha de dotar de medios a los trabajadores del campo para paliar los riesgos derivados de esta digitalización y tecnología imperativas en la actividad agropecuaria, como puede ser la dependencia de otros operadores, por ejemplo, los proveedores de alta tecnología, la manipulación de datos, las amenazas contra la sostenibilidad de pequeñas explotaciones independientes, prácticas y competencia desleales (COAG, 2018)... A este largo etcétera vamos a adicionar, como hemos dicho, la remisión a un epígrafe específico que dedicaré a analizar la cuestión de la brecha digital y también el siguiente dedicado a las reflexiones que muchos autores han realizado sobre las exigencias de multifuncionalidad y de globalidad que tanto están marcando la realidad rural.

3.2 Diversificación productiva y multifuncionalidad como objetivos.

La agricultura tradicional hace tiempo que dejó paso, en primer lugar, a nuevas formas de producción capitalizadas y vinculadas a un sistema alimentario dominado por empresas agroindustriales³⁵, que habían absorbido en parte a pequeñas explotaciones. No obstante, también ha ido dejando espacio a otras actividades que en el imaginario

³⁵ Abad, C. y Naredo, J.M (1997). Sobre la modernización de la agricultura española, 1940-1995: de la agricultura tradicional hacia la capitalización agraria y la dependencia asistencial. En *Gómez Benito, C. y González J.J.* (eds.), pp. 249-316.

colectivo no se asocian con “lo rural”, pero que cada vez cobran más importancia, especialmente en las políticas públicas.

Así, la mayoría de las organizaciones internacionales e instituciones, como hemos podido deducir del epígrafe anterior y también de las medidas adoptadas (por ejemplo, el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales I y el PRODER II), hacen una apuesta clara a favor de una nueva economía rural alejada de la dependencia unívoca del sector agropecuario. No obstante, actualmente no existe una asentada diversificación productiva en las áreas rurales pues estas, tanto en el caso español como de otros países, por ejemplo, de América Latina, siguen dependiendo en gran medida del sector primario y de las actividades asociadas a este.

La diversificación productiva, deseable para unos y criticable para otros, no es un fenómeno nuevo, sino que tiene su origen en la propia modernización de la agricultura, cuya consecuencia principal fue la desagrarización³⁶ de las sociedades rurales a partir de la segunda mitad del siglo XX y, paralelamente, el asentamiento de la industria, que comenzó a ir localizándose en este medio, ya desde el siglo XIX, entre otros factores, por la dependencia de las materias primas y las fuentes de energía³⁷. Sin embargo, también hay varios fenómenos que explican por qué el proceso de industrialización de las áreas rurales se ha visto ralentizado a pesar de que la mecanización del campo ayuda a atraer a la industria y a consolidarla, y tiene que ver con que las ciudades y las áreas urbanas aportan una serie de beneficios que contrarrestan esta atracción hacia el medio rural, por aglutinar en su seno los principales espacios de consumo, de proyección internacional, centros de decisiones políticas y de todo calado, la mayor parte de la demanda y también de la mano de obra y de los servicios... Así, para algunos la lógica impera el establecimiento del grueso del asentamiento industrial en los espacios urbanos y dejar el desarrollo de industrias con bajos niveles de tecnificación y gran estacionalidad en las áreas rurales. De hecho, existen autores que aseguran que la mano de obra rural reúne una serie de características que atraen a industrias determinadas, entre las que destacan la ausencia de formas agresivas de reivindicación colectiva, de antagonismos de clase, unas exigencias modestas de salarios y condiciones laborales y un arraigo que otorga

³⁶ Collantes, F. (2007) La desagrarización de la sociedad española, 1950-1991. En *Historia Agraria* n° 42, pp. 251-276.

³⁷ Fruitt J. P, y Cabanis S. (1989) Industrie et milieu rural. En *Le Gran Atlas de la France Rural* (pp 70-72). París: Monza, J.P

seguridad³⁸ y subordinación a esquemas sociales y familiares³⁹. En este sentido, las ramas de actividad que se ven atraídas a asentarse en estos espacios tienen que ver con lo que hemos mencionado anteriormente sobre el escaso nivel de tecnificación y de capitalización, por lo tanto, un bajo valor añadido, que es lo que define esta industria rural y revela un aislamiento relativo de las tecnologías avanzadas y de los centros económicos y financieros⁴⁰. No obstante, ese prácticamente inexistente asentamiento de estas industrias o ramas de actividad en el ámbito rural no quiere decir que no se instalen en él ciertos procesos o fases concretas de la producción, siguiendo la línea capitalista de la descentralización de ciertas tareas hacia los espacios periféricos del sistema (Caro-Hernández, 1994).

Hemos de tener en cuenta que los conceptos de multifuncionalidad⁴¹, pluriactividad, reestructuración rural⁴² o nueva ruralidad⁴³ no solo ponen el foco en las transformaciones hacia el ámbito industrial, sino que las propuestas se orientan cada vez más en aras al desarrollo de actividades recreativas, turísticas, residenciales (Collantes, 2007), esto es, las relacionadas con los servicios y el desarrollo en favor de la *terciarización de la economía*, y también en sus consecuencias. Así pues, los avances no han permitido solamente el desarrollo de la *tradicional* agroindustria y otras como la confección, textil, calzado, cuero, madera, metalurgia de transformación, que siempre fueron muy cercanas al medio rural, sino que también encontramos además una creciente especialización hacia el sector turístico y el residencial pues existen cada vez más tendencias basadas en el paradigma verde y en la conciencia ambiental que se alejan de la masificación⁴⁴, valorándose las áreas rurales como espacios de ocio, consumo, recreación e incluso asentamiento residencial permanente (de lo que la pandemia ha dado gran muestra, pues se ha producido un nuevo retorno hacia las áreas rurales).

³⁸ Balley, C., Cohen, J., Lenormand, P., Mathieu, N. (1990). L'ancrage territorial de l'emploi en milieu rural. En *Centre National de la Recherche Scientifique*, (pp. 87). París: Lab. Strates. Cnrs.

³⁹ Narotzky, S (1988). *Trabajar en familia. Mujeres, hogares y talleres*. Valencia: Alfons el Magnánim.

⁴⁰ Caro-Hernández, J. L. (1994). La industria rural y sus ramas de actividad. En *Bibliografía sobre Industrialización Rural y Mercado de Trabajo* (pp.15). Madrid: Consejería de Economía. Departamento de Estadística.

⁴¹ Se utiliza por primera vez en la Cumbre de Río de 1992 de la ONU.

⁴² Camarero, L. y Oliva J. (2004). Los paisajes sociales de la ruralidad tardo moderna. En *Atlas de la España Rural*, (pp. 426-435). Madrid: Mapa.

⁴³ Empleado en el contexto de América Latina, con sus matices.

⁴⁴ Vera, J.F. (2000) El papel del turismo en el desarrollo local: algunas consideraciones para los municipios rurales. En *Martínez, A.; Pérez, D. y Sancho, I.* Alicante: Ceder-Aitana, (pp. 217-232).

Por otro lado, también encontramos potencial para el asentamiento de actividades relacionadas con la Sociedad del Conocimiento y la Información (tecnología, consultoría, medios de comunicación, cultura, ocio...), así como manifestaciones del sector público como empleador en el ámbito de la educación, la sanidad y las Administraciones en general⁴⁵, lo que algunos denominan, como peculiares subdivisiones del sector terciario, *sector cuaternario* o, incluso, *sector quinario*. Existen autores, en este sentido, que han comenzado a hablar de *innovación al revés*⁴⁶, para explicar las aportaciones a estos sectores por parte zonas no *tan* desarrollados ni con mano de obra *tan* cualificada, como los interiores de India o Brasil, lo que consideramos también puede aplicarse a ciertos ámbitos rurales que reúnen gran potencial para contribuir al desarrollo de estas actividades, por ejemplo, en materia de biocombustibles, de renovables o de agricultura de precisión la cual, como hemos visto, emplea la más alta tecnología.

¿Qué hace, sin embargo, que la pervivencia de la vida en muchas de las áreas rurales esté peligrando? Primero hemos de aclarar que no todas las áreas están sufriendo las mismas problemáticas ni se enfrentan a los mismos retos ni tampoco tienen, en relación a lo que venimos tratando en este epígrafe, el mismo potencial a la hora de diversificar, pues no podemos equiparar, por ejemplo, el litoral mediterráneo con regiones rurales industriales de Cataluña o País Vasco (Collantes, 2007), o las ruralidades de América Latina.

En segundo lugar, si bien es cierto que esas funcionalidades no exclusivamente agrarias ayudan al fortalecimiento económico y social (Collantes, 2007), especialmente en un contexto globalizado y de expansión tecnológica, no solo conllevan cambios en sentido positivo, sino también negativo. En sentido positivo, como fortalezas, la multifuncionalidad atrae y asienta a la población, que ya no tiene que marcharse o desplazarse para realizar determinados trabajos, por ejemplo, muy cualificados, consiguiéndose, por tanto, una mayor circulación y diversidad de rentas para las familias que, a su vez, enriquece al entorno y palia la pobreza rural, permite el asentamiento tecnológico y promueve la creación de infraestructuras y servicios.

Sin embargo, desde el punto de vista negativo, como debilidades, puede considerarse que una *sobrecapitalización* va a ahondar más en la concentración de las rentas si no se

⁴⁵ García Sanz, B. (1997). Del agrarismo a la terciarización: modelos de actividad en la sociedad rural. En Gómez Benito, C. y González J.J., (pp. 635-652).

⁴⁶ Casanova, L. (2010). Las multinacionales latinoamericanas en los albores de una gran oportunidad. En *Revista de Administração de Empresas*, 50, pp. 4.

soluciona el problema, a su vez, de la estructura de la propiedad de la tierra, de la dependencia de grandes mercantiles y la ocupación de los suelos para otras cuestiones (ej. monopolio de suministros, cultivos no agroalimentarios destinados al comercio internacional o a los combustibles, alojamientos turísticos o residenciales...), con las implicaciones que esto puede tener, por ejemplo, a nivel medioambiental o, como decimos, de reparto de la riqueza, pues el desarrollo de actividades productivas distintas, como puede ser el turismo, aunque se presente como *neutral* y sostenible, en muchos casos supone la introducción de unas relaciones socioeconómicas típicamente capitalistas⁴⁷ vinculadas a la apropiación privada y a las dinámicas de subordinación, de dependencia hacia las estructuras económico-financieras (Caro-Hernández, 1994) y las redes de poder⁴⁸, con proyectos sin planificación en los que se obvia la población local, despejándola del poder y de la toma de decisiones, produciéndose además choques respecto de los modos de vivir tradicionalmente rurales y sus valores.

En conclusión, la atracción de diferentes actividades económicas hacia el medio rural, además del consecuente cambio en la estructura socioeconómica también conllevaría, en última instancia, la necesidad de redefinir el lugar y la relevancia de los espacios rurales y, también, el papel de estos respecto de las áreas urbanas. De hecho, hemos visto que esto ha sucedido con ocasión de la pandemia causada por el SARS-Cov-2, durante la cual se ha constatado un retorno considerable de personas que habitaban en ciudades hacia los pueblos y el campo, ya sea indefinidamente o de forma temporal pues, en ciertos aspectos, se han visto menos afectados por la crisis que las áreas urbanas así como se ha puesto en evidencia la saturación de estas, ya sea desde el punto de vista del mercado de trabajo, como de la calidad de vida de sus gentes (Caro-Hernández, 1994), insatisfacción por la vida urbana, por afanes conservacionistas... Igualmente, es necesario un sistema institucional y de valores vinculado al desarrollo⁴⁹ del territorio, entendido una totalidad indivisible e integrada por una dimensión material y física, y una inmaterial referida a los aspectos sociales y culturales, que lo respalde y establezca como eje central de sus

⁴⁷ Mayor, F. en Segrelles, J.A y Vásquez, J. (2012). *Multifuncionalidad rural y nueva ruralidad. La experiencia europea y la potencialidad en Colombia* [en línea]. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/giecryal/20161220033253/pdf_1100.pdf [2020, 10 de diciembre]

⁴⁸ Término acuñado por Suñé Llinás, E (1998). *La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM y CESJ Ramón Carande.

⁴⁹ Becattini, G. (1989). Los distritos italianos y el reciente desarrollo italiano. Distritos industriales vs. Pequeñas Empresas. En *Revista Sociología del Trabajo*, vol. 5, pp. 3-17.

políticas y acciones para la intervención rural con un enfoque local, pues la evolución consiste, al final, en cambiar lo que debe cambiarse y conservar lo que debe conservarse (Segrelles, 2012),

Lo evidente es que el desarrollo rural vendrá, al menos en una gran parte, de la mano del fortalecimiento de su estructura económica a través de la diversificación productiva, para lo que resulta indispensable la consecución de dos cuestiones fundamentales: la implantación de actividades productivas diversas y el empleo y la aplicación de la tecnología. No obstante, un paso previo necesario es atajar los problemas y obstáculos que lastran el desarrollo y que venimos exponiendo a lo largo de este trabajo. Esta afirmación me permite introducir el siguiente epígrafe de este trabajo, sobre las potencialidades de la tecnología para implantar estructuras cuaternarias, aplicadas al ámbito del teletrabajo y al fin de la brecha digital y educativa en estas áreas, pues el desarrollo rural no es simplemente un problema de fijación o no de la población en el campo (Segrelles, 2012), sino que va mucho más lejos.

3.3 Propuestas para la *cuaternarización* del medio rural mediante el teletrabajo y el fin de la brecha digital y educativa.

Partiendo de la idea central de este trabajo, resumida en que el medio rural necesita aprovechar las oportunidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el entorno global para su desarrollo, podemos concretar dos vías fundamentales para conseguir dotar a estas zonas de infraestructuras cuaternarias y servicios que consigan la satisfacción de los derechos de sus habitantes en condiciones de igualdad y que lo integren en la Sociedad de la Información y del Conocimiento a todos los niveles.

Como primera propuesta encontramos el teletrabajo pues, en palabras de SUÑÉ LLINÁS en *Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo*⁵⁰, impulsa el desarrollo rural en tanto permite compatibilizar la residencia en este medio con el desempeño de múltiples trabajos en los sectores terciario y cuaternario, ya que la residencia habitual no necesariamente va a tener que fijarse en aquel lugar donde se

⁵⁰Suñé, E. (2020). *Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo*. Madrid: Universidad Complutense.

encuentra el puesto de trabajo, sino que podrá ser cualquiera (Suñé Llinás E. , Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo, 2020). De esta forma, facilita el empleo en los diversos sectores productivos que hasta la actualidad suelen asentarse en las ciudades y reúne la potencialidad de insertar al medio rural en el entorno global y tecnológico, eliminando las barreras físicas, como hemos dicho, y potenciando otras ventajas relacionadas con el desarrollo sostenible y el cuidado del medioambiente, como la reducción de los desplazamientos, la liberación de suelo dedicado a oficinas y sucursales... Por tanto, el teletrabajo es inherentemente tecnológico y también inherentemente global.

A efectos estadísticos baste decir que, según el Banco de España, la estimación del número potencial de empleos que podrían realizarse mediante teletrabajo lo sitúa en aproximadamente el 30.6%, ascendiendo este porcentaje hasta el 60% en actividades cualificadas, relacionadas con la Sociedad de la Información y los servicios; en las ocupaciones elementales no se podría alcanzar este porcentaje, pero se estima que hay un margen de mejora, aunque pueda ser escaso en algunos ámbitos. España, en el año 2018, se situaba seis puntos porcentuales debajo de la media europea, con un 7,5% del total de trabajadores acogidos a esta modalidad laboral, siendo los autónomos los que en mayor medida lo hacen⁵¹.

No me detendré aquí a analizar su naturaleza jurídica y problemáticas a efectos legales, para lo que me remito al trabajo de SUÑÉ, si bien sí hemos de tener en cuenta las modificaciones que han tenido lugar con la aprobación del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia⁵², con ocasión de la pandemia y la COVID-19, y el carácter preferente de esta modalidad establecido por el RD Ley 8/2020 de 17 de marzo.

El teletrabajo, en cuanto forma de organización empresarial, permite la descentralización de determinadas actividades, a lo que añado, de muchas de estas actividades a través de

⁵¹ Agencia EFE (2020). El 60% del empleo cualificado podría teletrabajar, según el Banco de España. [en línea]. *El Periódico*. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200512/teletrabajo-banco-espana-empleo-cualificado-mejora-7958848#:~:text=La%20instituci%C3%B3n%20insta%20a%20promover,forma%20de%20prevenir%20los%20contagios&text=El%20Banco%20de%20Espa%C3%B1a%20considera,los%20trabajos%20con%20mayor%20cualificaci%C3%B3n.> [2020, 10 de diciembre]

⁵² Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia. [en línea]. Boletín Oficial del Estado, de 23 de septiembre de 2020, núm. 253. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-11043 [2020 10 de diciembre]

empresas u oficinas satélite (Suñé Llinás E. , Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo, 2020), que pueden asentarse en el medio rural consiguiendo incluso, como hemos visto en el apartado anterior, una *innovación al revés*.

Esta innovación, también denominada por otros *terciarización a la inversa*, nace desde los núcleos emergentes y transita hacia los más desarrollados, por tanto, tiene su origen en ámbitos que carecen en gran parte de recursos, de financiación y de investigación. Suele ser un tipo de innovación de bajo coste, orientada a la aplicación práctica y a alcanzar el máximo de consumidores posible⁵³.

La descentralización o deslocalización de actividades que permite el teletrabajo es una práctica muy extendida a nivel internacional, especialmente hacia países en vías de desarrollo fuera del entorno europeo, que proporcionan ventajas a grandes empresas, relacionadas con la oportunidad de facilidades en capital humano, materias primas o servicios, en la mayoría de las ocasiones, dudosamente éticas y legales; en este sentido se plantean una serie de riesgos para los trabajadores, por la propia naturaleza de su relación laboral, por ejemplo, relacionados con el fraude vía contrato mercantil de arrendamientos de servicios, contratación mediante empresas pantalla o la economía sumergida. No obstante, también alberga gran potencial dentro del propio entorno occidental, europeo o incluso nacional, pues también puede darse desde nuestros ámbitos rurales, lo que contribuiría al impulso de estas zonas económicamente deprimidas, desarrollando sectores económicos distintos de los tradicionales; muy posiblemente el teletrabajo podría ser la vía para conseguir la innovación al revés desde el medio rural.

Asimismo, siendo el teletrabajo también una forma de organización interempresarial, su virtualidad principal desde esta perspectiva puede ser el establecimiento de vías de colaboración entre las mercantiles rurales que resultaría fundamental para evitar, como hemos dicho, la dependencia de las PYMES que integran el tejido respecto de grandes multinacionales y proveedores de servicios por no contar con poder de negociación, por tanto, favoreciendo el diálogo, el empoderamiento y la toma de decisiones de los actores locales. El funcionamiento en redes de colaboración y la puesta en común de recursos ha sido tradicionalmente la vía fundamental para el medio rural, tanto desde el punto de vista

⁵³ Fiuma, G. (2011). *La innovación pero al revés* [en línea]. Argentina: Gaceta Mercantil. Disponible en <https://www.gacetamercantil.com/notas/11097/> [2020, 10 de diciembre]

económico (véanse, por ejemplo, las cooperativas, de las que hablaremos más adelante), como desde el punto de vista de las relaciones de los grupos y de la sociedad, por lo que el teletrabajo puede ayudar a fortalecer las redes existentes y al establecimiento de otras nuevas, a través de la colaboración.

Por otro lado, el establecimiento de los denominados telecentros o *telecottages* rurales, con gran trayectoria en el medio rural de los Países Nórdicos y acogimiento en el entorno de la Unión Europea, ralentiza o aligera el proceso de abandono rural y despoblación, contribuyendo al asentamiento de población, ya sea haciendo volver a emigrantes o acogiendo nuevos habitantes⁵⁴, y al desarrollo de estas infraestructuras del sector terciario y cuaternario. Estos son espacios físicos dotados con equipamiento informático e Internet, gestionado por profesionales expertos, destinado al uso y aplicación de las TIC para propósitos diversos (Colom, 2004). De hecho, en España encontramos ya los denominados *televillages* o *telepueblos*, que propician, además de un soporte para los teletrabajadores, la conformación de pequeñas y medianas empresas rurales, constituyendo una unidad de incubación empresarial o *vivero de empresas* (Colom, 2004), para el asesoramiento, por ejemplo, sobre oportunidades de negocio, constitución y plan de empresa, financiación...

Los telecentros no solo tienen fines económicos (telecentros como negocio), sino que también albergan fines sociales (telecentros para el desarrollo), por lo que, además de promover el desarrollo socioeconómico rural, ofrecen servicios a la comunidad rural en general, y también contribuyen a la puesta en valor del patrimonio cultural, histórico, artístico y medioambiental rural, no solo sirviendo a los teletrabajadores y emprendedores, sino que su importancia va mucho más allá socialmente hablando⁵⁵.

Así, encontramos multitud de iniciativas públicas que describe Viviana Laura Díaz en un artículo muy interesante⁵⁶, destacando, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2003, se desarrolló el *Proyecto Mercurio*, para, además de acercar

⁵⁴ Colom, A. (2004). Innovación organizacional y domesticación de Internet y las TIC en el mundo rural, con nuevas utilidades colectivas y sociales. La figura del Telecentro y el Teletrabajo. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 49, pp.5.

⁵⁵ Jiménez, A., Padilla, A. y Del Águila, A. (2001). Aspectos económicos y organizativos de los telecentros o centros de teletrabajo. Análisis del caso español a través de un estudio empírico. *Revista Asturiana de Economía*, 20, pp. 127.

⁵⁶ Díaz, V. (2011) *Teletrabajo: motor de desarrollo rural*. [en línea]. Argentina: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.adapt.it/boletinespanol/fadocs/diaz.pdf> [2020, 10 de diciembre]

Internet a núcleos rurales que no contaban con él por diferentes motivos (escasa población, alejamiento de las capitales o situación remota), también para fomentar el uso de las TICs. Además, otros proyectos como el *Proyecto Brisa*, en Aragón, que impulsó una red de seis zonas rurales específicas para ofrecer servicios a las empresas y Administraciones, o el *Proyecto WOSNET*, dentro de la iniciativa comunitaria NOW para la promoción del empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades, el cual propone la creación de los *Net Centers*, implantados en núcleos rurales relativamente grandes (de más de 10.000 habitantes) para descentralizar y evitar que los servicios se asienten solo en grandes ciudades o cabeceras de comarca y acceder en igualdad a la formación. Como telecentros más destacados de España, encontramos el de Gordexola (Vizcaya) que fue el primero en inaugurarse, el de Taramundi (Asturias), Biazipe y Cein (Navarra), o la importante Red de Telecentros de Cataluña.

No obstante, siendo realistas, en muchos casos estas propuestas se han revelado como insuficientes y se han abandonado. Tal vez por no llevar aparejada, por un lado, la labor de *e-alfabetización*⁵⁷, y, por otro lado, insuficiencia o inexistencia de recursos asignados a la dinamización de estos centros, sin personal cualificado dedicado a ello ni conexión de banda ancha, no consiguiéndose tener a trabajadores desempeñando su prestación laboral, ni asentar trabajadores nuevos en este medio, ni mantener a los propios trabajadores cualificados, ya sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, y evitar el abandono rural. En términos generales, tampoco se ha ayudado a la población rural a agilizar sus trámites burocráticos de forma telemática y tampoco, por ejemplo, se ha facilitado la *telemedicina* cuando fuera posible y aconsejable, cuestiones que son inherentes a la igualdad de oportunidades (Díaz, 2011), de acceso a los servicios públicos y, en última instancia, al acercamiento del Estado Social a estas zonas.

Por otro lado, si bien la pandemia ha puesto de relieve la necesidad de apoyarnos en las alternativas que nos ofrece la tecnología, aún continúa siendo necesaria una transición, como también expone el profesor SUÑÉ, desde una cultura laboral basada en la presencialidad, el control directo, la jerarquía, etcétera, hacia la confianza, la autonomía, los objetivos y la productividad real. Asimismo, todo ello ha de ir acompañado de la existencia de redes e infraestructuras que lo permitan. Esta propuesta de desarrollo a

⁵⁷ Sáez, E., Querol, V. y López, A. (2007). El teletrabajo, una alternativa para el mundo rural. *Salud y drogas*, 7, pp. 6.

través del teletrabajo me permite introducir una segunda, pues están intrínsecamente relacionadas, que es la erradicación de la brecha digital.

La brecha digital continúa siendo una realidad a la que tienen que enfrentarse muchos municipios y enclaves rurales, pues el hecho de que la creación, el mantenimiento y la gestión de las tecnologías, infraestructuras y servicios se guíen por la lógica de la rentabilidad económica excluye a una parte de los ciudadanos rurales y los discrimina frente a los habitantes urbanos (Saéz, 2007), además de frenar el desarrollo de estas zonas. Esto es especialmente importante en un contexto como el actual, donde existen soluciones tecnológicas a un precio asequible por doquier, que llegarían a la totalidad del campo si se genera una mínima masa crítica o se ahonda en la intervención de las Administraciones Públicas. Según datos del INE⁵⁸, en Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-la Mancha y Andalucía más del 10% de hogares están desconectados, la mayor parte de ellos situados en zonas rurales; en municipios de menos de 10.000 habitantes casi un 15% no tiene acceso a internet⁵⁹.

A pesar de ello, los datos nos dicen que la intervención pública ha tenido buenos resultados, tomando como referencia el Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) en cuanto a despliegue de banda ancha, que se explica por un marco regulatorio, una estrategia nacional de subvenciones para atraer las inversiones de diversos operadores de telecomunicaciones, para transformar las zonas rurales en las denominadas denominadas *Smart villages* o comunidades rurales inteligentes⁶⁰, por las que ya está apostando también la Unión Europea, por ejemplo, a través de la iniciativa *WIFI4EU*, que buscan la cohesión social y la igualdad a través de la implantación de tecnologías, redes y sistemas digitales. En España, como modelos concretos de aplicación de las TIC en el medio rural y así combatir la brecha digital, se suelen proponer aulas informáticas en centros de enseñanza con posibilidades de extensión a otros ámbitos públicos, por ejemplo, cursos, talleres... También implantar unidades fijas o aulas en bibliotecas,

⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística (2019), *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019* [en línea]. Disponible en: https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base_2011/a2019/10/&file=06001.px#!tabs-tabla [2021, 1 de enero]

⁵⁹ Franco, C. (2019). La brecha digital entre el mundo rural y urbano [en línea]. *Confilegal*. Disponible en: <https://confilegal.com/20191108-la-brecha-digital-entre-el-mundo-rural-y-urbano/> [2021, 1 de enero]

⁶⁰ Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente (2017). *Situación de los trabajos. Medidas en favor de los jóvenes y las mujeres en el ámbito de la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, 1*, pp. 23

ayuntamientos, salas de cultura, así como unidades móviles para los lugares más inhóspitos como microbuses o autobuses.

Recordemos a este respecto la reciente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales⁶¹, en adaptación del Reglamento Europeo de Protección de Datos, que, en su título X sobre la garantía de estos derechos, contiene una serie de disposiciones que afectan directamente al medio rural:

-Artículo 80. Derecho a la neutralidad de Internet: Los usuarios tienen derecho a la neutralidad de Internet. Los proveedores de servicios de Internet proporcionarán una oferta transparente de servicios sin discriminación por motivos técnicos o económicos.

-Artículo 81. Derecho de acceso universal a Internet.

1. Todos tienen derecho a acceder a Internet independientemente de su condición personal, social, económica o geográfica.
2. Se garantizará un acceso universal, asequible, de calidad y no discriminatorio para toda la población.
3. El acceso a Internet de hombres y mujeres procurará la superación de la brecha de género tanto en el ámbito personal como laboral.
4. El acceso a Internet procurará la superación de la brecha generacional mediante acciones dirigidas a la formación y el acceso a las personas mayores.
5. La garantía efectiva del derecho de acceso a Internet atenderá la realidad específica de los entornos rurales.
6. El acceso a Internet deberá garantizar condiciones de igualdad para las personas que cuenten con necesidades especiales.

Estos preceptos se dirigen a paliar la brecha digital rural, también llamada *pobreza digital*, de la que es consciente el Legislador. No obstante, más allá de la poca concreción de las disposiciones en ellos contenidas, se obvian, además de la realidad rural, otros cuerpos legales, por ejemplo, la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta norma, si bien no establece la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos a las personas físicas, sí lo hace, en su artículo 14.2, respecto de las personas jurídicas, entre otros sujetos, exigencias que no

⁶¹ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales [en línea]. Boletín Oficial del Estado, de 6 de diciembre de 2018, núm. 294. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673> [2021, 1 de enero].

parecen compatibles con la realidad de muchos entornos rurales, no ya solo de aquellos que directamente no tienen acceso a Internet, sino también aquellos en los que este se muestra insuficiente para realizar los trámites de forma *online*. De cara a 2021, se ha propuesto por el Gobierno el denominado *Plan de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación*, previéndose una extensión de la cobertura de velocidad ultra rápida hasta el 75,29% de la población rural⁶². No obstante, las iniciativas relacionadas con la *e-alfabetización*, especialmente de las personas mayores, se suelen dejar en manos de las Administraciones Públicas más cercanas, que, sin embargo, disponen de escasos medios.

Otra cuestión de gran relevancia en relación con el fin de la brecha digital son las oportunidades para los jóvenes, y también para las mujeres. La posibilidad de acceder a una Educación Superior desde los ámbitos rurales, sumada a las potencialidades del teletrabajo que venimos exponiendo, contribuiría al fin de la *Huida Ilustrada*, a la expansión de los sectores económicos relacionados con la Sociedad del Conocimiento y a la revalorización del medio rural y a paliar el desarraigo. El término desarraigo referencia al proceso por el que muchas personas ven en la educación una vía de escape del entorno⁶³, lo que en el caso de las mujeres se hace especialmente evidente. En algún momento de la formación, el pueblo no oferta suficientes servicios para acceder a la Educación Superior, por lo que la gente tiene que marcharse. En este sentido, las potencialidades de las tecnologías son muy relevantes, pues permiten el acceso a las mismas oportunidades educativas que el resto de los estudiantes en ámbitos no rurales, si vienen acompañadas de infraestructuras de calidad que así lo permitan. No obstante, es una cuestión compleja, por lo que nos remitiremos a los expertos en la materia, pues parece que la educación rural también ha de ocuparse de describir, reivindicar y enseñar las realidades rurales para la revalorización de la cultura y del patrimonio de este medio. Muchas de las iniciativas que se han propuesto, como el *Erasmus Agrario*, un programa de intercambio de experiencias para lograr mejores resultados en las explotaciones, o los Programas de Formación Plurirregionales, para profesionales rurales que se dedican a distintas actividades para la innovación de los sistemas productivos, voluntaria o

⁶² Lorenzo, A. (2020). España lanza una ofensiva para cerrar la brecha digital en las zonas rurales [en línea]. *El Economista*. Disponible en: <https://www.economista.es/tecnologia/noticias/10534248/05/20/Espana-lanza-una-ofensiva-para-cerrar-la-brecha-digital-en-las-zonas-rurales.html> [2021, 1 de enero]

⁶³ Benito, D. (2013). *Despoblación, desarraigo y escuela rural: condenados a encontrarse* [en línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca. Disponible en: [file:///C:/Users/Downloads/Dialnet-DespoblacionDesarraigoYEscuelaRuralCondenadosAEnco-4732421%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Downloads/Dialnet-DespoblacionDesarraigoYEscuelaRuralCondenadosAEnco-4732421%20(1).pdf) [2021, 1 de enero]

involuntariamente recogen esta idea de la necesidad de dar a conocer lo que sucede en el medio rural dentro y fuera de este, posibilitando la formación pero empleándola para transmitir las realidades rurales, pues no solo es una cuestión de acceso a los estudios, sino también de poner en valor en medio rural.

En conclusión, el fin de la brecha digital, entendida no solo como la inexistencia de conexión a internet sino de una conexión también deficitaria y sin formación digital para la población, y el teletrabajo como forma de realizar la prestación laboral en el sector de los servicios y del conocimiento, coadyuvarían a la consecución de la igualdad de oportunidades y también a la igualdad de resultados que, dejando a un lado los debates que para muchos esto suscita, consideramos necesaria en tanto que lo es la redistribución de riqueza y de recursos. La igualdad de oportunidades no viene referida simplemente a dotar de estructuras e infraestructuras y *a dejar hacer*, sino que ha de regirse por intervenciones para tutelar su cumplimiento pues al final se traduce también en la igualdad de resultados, especialmente en contextos donde lo contrario es el abandono y la desaparición.

4. El Derecho como mecanismo estructurador de las transformaciones.

4.1 Figuras e instituciones de especial interés: el contrato territorial como propuesta jurídica de desarrollo sostenible.

Las principales carencias que se observan en la legislación de la Unión Europea respecto del medio rural se resumen en las relativas a la sostenibilidad de las economías rurales, la dotación de estructuras y servicios que hagan más atractiva la vida en el espacio rural, y la conservación y valorización del patrimonio natural, paisajístico e histórico⁶⁴. Como vemos, son cuestiones que ya hemos venido tratando a lo largo del presente trabajo.

Sin embargo, precisamente por lo prolífico de la normativa y disposiciones legales no podemos hacer una revisión exhaustiva de la normativa que ha surgido para abordar estas problemáticas, pues se ven implicadas todas las ramas del Ordenamiento Jurídico

⁶⁴ Muñoz, E. (2011) (coord.). *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* [en línea]. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Disponible en https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/IV_Foro_Observ_Leg_tcm30-102957.pdf [2021, 5 de enero]

(Derecho Comunitario, Civil, Administrativo y Ambiental, Internacional...). Por ello dedicaré este epígrafe a cuestiones jurídicas concretas que tienen especial interés para el medio rural desde el punto de vista del desarrollo sostenible para la vertebración social cohesionada, pues este ha sido el paradigma que ha orientado la totalidad de las modificaciones e iniciativas legislativas.

En cuanto al ámbito productivo del medio rural, encontramos instituciones societarias propias que se adicionan a las reguladas por el Derecho con carácter general, por las peculiaridades de las dinámicas existentes en él. Son dos tipos de persona jurídica específicamente agraria: las sociedades agrarias de transformación y las sociedades cooperativas agrarias. Las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) nacieron para la fijación como *finalidad económico-social en relación a la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, de la realización de mejoras en el medio rural, promoción y desarrollo agrarios así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos*⁶⁵. Por tanto vemos que su objeto no solo viene determinado por la producción agrícola, sino por la realización de actividades complementarias a esta, potenciándose la diversificación productiva y, además, la repercusión positiva que estas actividades puedan tener en materia de sostenibilidad medioambiental, basándose en gran medida en el mito de que la actividad agrícola a pequeña escala es por sí misma medioambientalmente justa. De las ventajas medioambientales de estas actividades hablaremos más adelante. Baste decir que a día de hoy las SAT no tienen la suficiente implantación en el medio rural como para poder analizar su virtualidad práctica.

Sí están sólidamente implantadas y asentadas las sociedades cooperativas⁶⁶, constituyendo el referente empresarial del medio rural. Puesto que se basan en el principio de ayuda mutua para la consecución de objetivos, si bien no comunes, al menos, generales, han configurado una organización en red fundamental para el medio rural. Sin

⁶⁵ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020). *Sociedades Agrarias de Transformación* [en línea]. Madrid: Ministerio de Agricultura. Disponible en [https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/#:~:text=Las%20Sociedades%20Agrarias%20de%20Transformaci%C3%B3n%20\(SAT\)%20son%20sociedades%20civiles%20de.como%20a%20la%20prestaci%C3%B3n%20de](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/#:~:text=Las%20Sociedades%20Agrarias%20de%20Transformaci%C3%B3n%20(SAT)%20son%20sociedades%20civiles%20de.como%20a%20la%20prestaci%C3%B3n%20de) [2021, 5 de enero]

⁶⁶ Se definen en el art. 1.1 de la Ley 27/1999 de 16 de julio de Cooperativas, como una *sociedad constituida por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.*

estas redes o entramados de entidades y actividades que dependen unas de otras, habría sido mucho más complicado el desarrollo de actividades complementarias a la agraria. Además, se les asigna cada vez más el papel de ser dinamizadoras económicas y sociales locales, para potenciar precisamente el funcionamiento colaborativo, el dinamismo económico y al asentamiento de población.⁶⁷ Estas cooperativas, sin embargo, están sufriendo también los cambios derivados de la globalización económica y los procesos de capitalización, que en España conlleva la creación de grandes grupos cooperativos, mediante procesos de absorción o de fusión (Argudo, 2007). Por ello, las cooperativas que están directamente integradas por socios, las cooperativas de *primer grado* están siendo devoradas por las cooperativas de *segundo grado*, cuyos socios son a su vez otras cooperativas, esto son, *cooperativas de cooperativas*, las cuales disponen de grandes medios tecnológicos y económicos pero que no ostentan las mismas implicaciones sociales que sí albergan las *pequeñas* cooperativas.

Otra de las cuestiones jurídicas directamente relacionada con el desarrollo sostenible rural es la utilización racional del suelo, a lo que la Ley 45/2007 pretende contribuir a través del sometimiento de la propiedad y de la ordenación del territorio. Las propuestas⁶⁸ parten de la necesidad de identificar cada una de las fincas o clases de suelo para dibujar el territorio y, aprovechando la tecnología y la información y datos de los Registros de la Propiedad y Catastro, dibujar el territorio en aras a la mejora, por ejemplo, de los planes de ordenación urbanística y la calificación. El objetivo es una adecuada ordenación y protección, no solo por la racionalidad y la eficiencia, sino también desde la perspectiva medioambiental y de protección de los recursos. Esto también atañe al acceso a la vivienda y su facilitación, que sería interesante abordar a través de formas especiales de financiación para el adquirente beneficiario, constatando la naturaleza especial de esa adquisición, por ejemplo, de forma similar a lo que se hizo con los lotes de colonización o con adjudicaciones municipales acompañadas de limitaciones para promover la estabilidad de la zona y el mantenimiento del empleo (Madrazo, 2011), lo que contribuiría

⁶⁷ Argudo, J.L (2007). *La multifuncionalidad de las instituciones asociativas agrarias en las políticas de desarrollo rural y regional* [en línea]. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0707230011A/18939> [2021, 5 de enero]

⁶⁸ Madrazo, B (2011). Las nuevas aportaciones del Registro de la Propiedad para una eficiente aplicación de los planes de desarrollo rural. En *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* (pp. 49 y ss.) Madrid: Ministerio de Medioambiente, medio rural y marino.

al asentamiento de población y a la dinamización económica, cuestiones que se reflejan en la normativa de referencia.

Como vemos, la calificación del suelo y sus usos, incluido el residencial, es una cuestión que implica inherentemente la cuestión del equilibrio y la protección medioambiental. El suelo no urbanizable no es un suelo residual, ni potencialmente edificable, *sino que debe construir una reserva agrícola, forestal y medioambiental, y ser el hábitat de especies animales y vegetales para el correcto mantenimiento de los ecosistemas*. Si la propiedad ha de tener una orientación social conforme la consagra nuestra Constitución⁶⁹, se entienda en términos más o menos confusos, debe protegerse el suelo aunque se deban también introducir criterios de racionalidad, evitando la excesiva parcelación de los suelos rústicos y frenar la invasión de otros usos, en función de distintos criterios y clasificaciones de los agentes adecuados (topógrafos, geógrafos, biólogos...). El efecto medioambiental que tienen los pastos permanentes, la bioenergía, la mejora de la gestión del agua, la biodiversidad, etcétera, impone al Derecho lo que algunos llaman una *orientación ecológica* que, si bien en todos los medios resulta importante, en el medio rural resulta fundamental para su desarrollo y su futuro, guiada sobre la base del conocimiento científico y la intervención pública (Madrazo, 2011), orientación que ha de entenderse circunscrita en la función social que ostenta el derecho de propiedad y que justifica los límites de los derechos y al ejercicio de las facultades de uso, disfrute o disposición.

El contrato territorial rural como instrumento jurídico para el desarrollo sostenible.

El Real Decreto 1336/2011, de 3 de octubre, desarrolla el contrato territorial como instrumento principal para el desarrollo sostenible del medio rural previsto en la LDS. Su objetivo principal es la conformación de un marco contractual a través del cual los titulares de explotaciones agrarias asuman desarrollar un modelo de actividad que genere externalidades positivas y que, por la apreciación del interés público de dichas externalidades, las Administraciones Públicas compensen, incentiven y retribuyan los servicios y prestaciones de carácter público que generan⁷⁰.

⁶⁹ Artículo 33.2: *La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes.*

⁷⁰ Sánchez, A. (2011). La relación entre lo rural y lo urbano: sostenibilidad y cohesión. En *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* (pp. 147 y ss.). Madrid: Ministerio de Medioambiente, medio rural y marino.

Esta figura es el máximo exponente de las iniciativas dirigidas a la compensación de los servicios ambientales prestados por el medio rural. Estos servicios ambientales (las denominadas *externalidades positivas*) podríamos clasificarlos en servicios de soporte, incluyendo formación de suelo (por ejemplo, ayudando a paliar la desertificación mediante el uso de tecnologías como servicios de control de la erosión y de retención de sedimentos), reforestación, tratamiento de desechos, reciclado de nutrientes y producción primaria; servicios de provisión, de alimentos, de agua y recursos energéticos, servicios de regulación del clima, de enfermedades, de inundaciones, y servicios culturales, recreativos, estéticos, educacionales y de patrimonio⁷¹. Los beneficios derivados para los contratantes de su suscripción se traducen en contraprestaciones y establecimiento de preferencias-prioridades. Las primeras pueden ser económicas, ya sea con pagos dinerarios o en especie (prestación de servicios, entrega de bienes...), y pueden estar orientadas a compensar el lucro cesante, a incentivar ciertas actividades o directamente a ofrecer remuneración. En cuanto a las prioridades o preferencias, pueden verse referidas a la asignación de derechos de producción, de pago único u otros derivados de la PAC, o bien en la adjudicación de medidas y ayudas. Con estas contraprestaciones se persiguen diversas finalidades: contribuir al asentamiento de población, la mejora de la actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible y multifuncional, consolidar mercados locales, la valorización de los ecosistemas agrarios y evitar el mantenimiento de producciones no sostenibles, crear y conservar el empleo rural y promover una educación basada en la conservación y la gestión adecuada de los recursos naturales y del patrimonio natural y cultural.

Al final, la figura del contrato territorial rural implica la custodia del territorio como técnica jurídica y poner la vista en la especial solidaridad que hay que tener con los medios rurales por los recursos que albergan en su seno, lo que implica necesariamente el reequilibrio de intereses, cohesión y equidad. No obstante, no todo es agricultura en el medio rural, por lo que hemos de plantear la necesidad de instituciones jurídicas que aborden la diversificación productiva del medio rural y sus consecuencias; no tiene mucho sentido que unos hagan las veces de conservacionistas mientras otros destruyen o permanecen al margen de esta dinámica de conservación y protección medioambiental paralela al desarrollo. Nos referimos a grandes empresas y operadores turísticos

⁷¹ Muñoz, M. y Millán, F (2017). *El contrato territorial en la agricultura multifuncional*. [en línea] Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/46690> [2021, 5 de enero]

principalmente, entidades y sujetos que tienen que ostentar obligaciones y responsabilidades también en aras al desarrollo rural sostenible. Y es que incluso la implantación de energías renovables, pensemos en grandes hidráulicas o aerogeneradores, no se salva del enorme impacto que supone a nivel paisajístico y también medioambiental.

El desarrollo rural necesariamente ha de abordarse desde una perspectiva territorial, de la capacidad de un territorio de ser competitivo. Pero entendiendo la competitividad no solo en lo referente al mercado, sino a los aspectos sociales que se han de derivar necesariamente de ella: la implicación de los agentes e instituciones locales, la integración en la innovación y la tecnología, la toma de decisiones en base a los recursos del territorio y la cooperación de otros a través de políticas regionales, nacionales y del contexto global⁷². Además, si bien es necesario repensar y conseguir una *nueva visión de la relación urbano-rural* (Victoria, 2011) esta ha de pasar primero por la revalorización del medio rural, para transitar desde una visión dicotómica u opuesta hacia una integradora para poder realizar propuestas serias y realistas, comprendiendo la realidad y los fenómenos que tienen lugar en su seno, con el horizonte marcado en la sostenibilidad, la cohesión territorial y la cohesión social, al final, en la igualdad de oportunidades.

4.2. Más allá del derecho positivo: cuestiones de calado en la Filosofía del Derecho.

Durante el estudio de la asignatura de Filosofía del Derecho conforme al programa planteado por SUÑÉ, se nos propusieron una serie de cuestiones que quiero abordar en aplicación a las particularidades del medio rural, puesto que tienen gran importancia en el contexto actual. Muchas son las ideas que podríamos desarrollar: los posibles conflictos entre los roles sociales del individuo rural y su *status* (como proveniente del medio rural pero abocado a abandonarlo y asumir nuevos papeles en el ámbito urbano, o viceversa), las implicaciones de la Ecología Humana, como relación del ser humano con las cosas y el medio físico (SUÑ20), el poder ejercido sobre las sociedades rurales y la legitimidad de quién lo ejerce, cómo la estructura social rural puede incidir en la normatividad jurídica

⁷² Victoria, M. A. (2011). Agricultura urbana y periurbana (AUP) como nueva manifestación de ruralidad. En *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* (pp.217 y ss.). Madrid: Ministerio de Medioambiente, medio rural y marino.

y cómo lo ha hecho tradicionalmente a través de la costumbre, la moral, la religión o los usos sociales rurales, o la cuestionable eficacia frente a la validez de las normas que han surgido para abordar la crisis del medio rural, y el porqué de su residual e inapreciable *virtualidad para la transformación social*, tal vez por su escasa coactividad...

Sin embargo, por una cuestión de extensión, voy a desarrollar solamente aquellas que se corresponden de forma más directa con los presupuestos de este trabajo, la globalización, el desarrollo tecnológico y las peculiaridades rurales. Pues, si la globalización por sí sola no genera automáticamente un acceso universal a la tecnología, esta tampoco contribuye por sí misma a la mejora de la vida y al progreso social si no se le otorga un impulso específico para ponerla a disposición de todos, especialmente del campo.

4.2.1 Globalización y tecnologías: redes de poder, actores locales y Derechos Humanos.

Como refiere Xavier Díez de Urduvía, en *Del Estado en el contexto global a la Federación Global*⁷³, de tantas “asignaturas pendientes” ocupa un lugar preponderante la referida al *diseño de los esquemas políticos que, con legitimidad, puedan sustituir al caduco entramado interestatal [...]*, una nueva arquitectura que la humanidad necesita, plasmada en *una integración global que sea capaz de enfrentar los retos comunes, de todo grado, sin obnubilar la iniciativa local y que menos aún suprima su autonomía.*

Afirma, en base al planteamiento de BECK⁷⁴ y, al mismo tiempo, también en una realidad fácilmente constatable por todos, el imperio de la globalización. Esta se entiende como *los procesos en virtud de los cuales los Estados nacionales se entremezclan e imbrican mediante actores transnacionales y sus respectivas probabilidades de poder, orientaciones, identidades y entramados varios.* A causa de la proliferación de términos y definiciones que pivotan sobre este concepto también encontramos términos como *globalidad, globalismo, incluso post-globalización o desmodernidad.*

Esta es la causa para muchos autores de que los conflictos de clase se hayan visto reemplazados o relevados por el *fenómeno de la exclusión*, que aparta de sectores de la

⁷³ Díez de Urduvía, X. (2009). *Del Estado en el Contexto Global a la Federación Global.* En *Filosofía Jurídica y Política de la Nueva Ilustración.* México: Porrúa.

⁷⁴ Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización.* (Trad. Moreno y Borrñás). Barcelona: Paidós. (Original en alemán, 1997).

sociedad respecto del resto, siendo en los ámbitos rurales es un problema ya no inminente, sino presente. Por tanto ya no se trataría de quiénes están arriba y quiénes están abajo, sino de *quiénes están dentro y quiénes fuera*.

Si bien para un sector la globalización viene referida a la expansión del sistema capitalista, como resultado de la transformación de las estructuras productivas de todo el mundo a causa de la expansión tecnológica y todas sus variantes (lo que algunos consideran la versión moderna del imperialismo como fase superior) para DIÉZ DE URDANIVIA, sin embargo, *aceptando* la preeminencia coyuntural de lo económico (la acepta por haberse sido el aspecto más beneficiado), la globalización va mucho más allá, pues *se trata del nacimiento de una nueva cultura, de un verdadero sistema político global, con capacidad de transferencia axiológica* desde nuevos centros de poder, distintos del Estado, poder cuya naturaleza y cualidades también se han transformado ineludiblemente.

En todo caso, no ha aparecido de repente, sino que se ha ido gestando a través de un proceso histórico⁷⁵, en el que las TIC han tenido un impacto fundamental. En tanto se encuentran inherentemente relacionadas con la globalización, convirtiéndose en causa y a la vez efecto de una respecto la otra, se espera que las ventajas que ofrece la tecnología se pongan a disposición de toda la sociedad global y de su desarrollo. Y hablamos de puesta a disposición en tanto que la tecnología por sí misma no mejora la vida, sino que tiene que ser asimilada y apropiada socialmente, y ser proyectados sobre ella los objetivos de desarrollo. Ciencia y tecnología no son instancias instrumentales que mediatizan nuestra relación con nuestro entorno vital, sino nuevas formas de vivir y de concebir la existencia. Por tanto, *la tecnología también es política, y es uno de los factores de inserción de individuos y grupos en la sociedad*⁷⁶.

La situación del medio rural es la constatación fehaciente de esta idea como venimos exponiendo a lo largo de este trabajo, en tanto que la *reconstrucción social* se encuentra unida de forma esencial a la innovación tecnológica y a la integración: convertir a aquellos *que están fuera*, en quienes también *están dentro*. Una sociedad que quiera

⁷⁵ Castro, A. (2012). *Familias rurales y sus procesos de transformación: estudio de casos en un escenario de ruralidad en tensión*. [en línea]. Disponible en: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/172/204> [2021, 5 de enero]

⁷⁶ Bustamante, J. (1993). *Sociedad informatizada, ¿sociedad deshumanizada? (una visión crítica de la influencia de la tecnología sobre la sociedad en la era del computador)*. Madrid: Gaia.

controlar su propia evolución ha de analizar las posibilidades tecnológicas que están a su alcance con sumo cuidado. No obstante, esta decisión implica por sí misma en última instancia otorgar prevalencia a determinados valores sobre otros, pues no es lo mismo abordar el desarrollo rural a través de la tecnología como herramienta participativa para la protección de este medio que la búsqueda de una alfabetización técnica y tecnológica rural para el desarrollo de las microindustrias alimentarias que en él se asienten en aras de la maximización del beneficio económico y de la producción, por ejemplo.

Además, hay que ser conscientes de que la limitada capacidad que tienen los agentes y ámbitos locales para influir en la determinación de estrategias de desarrollo económico y social a gran escala es bastante reducido, pues a día de hoy se encuentran claramente supeditados a decisiones macroestructurales (Castro, 2012), propias de un mundo global. Ni siquiera el Estado, que desde el punto de vista transnacional ha visto gravemente disminuido su peso en la toma de decisiones, es capaz de canalizar y tratar los procesos locales que se dan en su seno. Por este motivo, se afirma que la globalización *no sólo presiona hacia arriba, sino también hacia abajo*⁷⁷, de tal forma que el Estado ya no es solo demasiado pequeño para solucionar los grandes problemas, sino también demasiado grande para arreglar los pequeños, surgiendo cada vez más actores a nivel local que reivindican su entrada en el diálogo y en la toma de decisiones para defender los intereses de sus respectivos ámbitos.

Tal vez esto contribuya a identificar la causa del fortalecimiento de las identidades locales y de las exigencias de participación democrática alternativas. Como ya adelantamos en la introducción de este trabajo, han surgido numerosas iniciativas sociales en todo el mundo cuyas reivindicaciones ahondan en esta idea (no me refiero a los nacionalismos), también en el medio rural, donde cada vez más la propia población se siente obligada a luchar y tomar la iniciativa por su pueblo, por su campo, por su comarca, ante la incapacidad que percibe. Por tanto, tal y como expone DÍEZ DE URDANIVIA, en esta nueva realidad el Estado es un actor limitado, ya no solo a nivel internacional para estructurar jurídicamente las relaciones que tienen lugar en el territorio global, ante la presencia de un *soberano*

⁷⁷ Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*. [en línea] Disponible:<https://sicologias.files.wordpress.com/2015/01/14b-giddens-los-efectos-de-la-globalizacic3b3n-en-nuestras-vidas.pdf> [2021, 5 de enero]

*supraestatal difuso*⁷⁸, sino que, como decimos, también cuestionado para hacer frente a las que ocurren en su seno, a escala menor.

Por tanto, la revolución de las Tecnologías de la Información no solo ha originado unas nuevas dinámicas económicas, sino que ha transformado de forma decisiva las relaciones tradicionales de poder⁷⁹; se han superado las barreras de contención de los Estados a nivel exterior y se ha mermado la capacidad de permear en las capas de sus ámbitos internos. Además, estas dos cuestiones, la proyección a nivel internacional y la proyección interior, están ineludiblemente relacionadas, ya no solo porque la colaboración interestatal busque, en última instancia, la consecución de su *intención primaria de garantizar sus intereses internos*, sino porque estos intereses internos no coinciden con los propio Estado, ocasionándose una fragmentación y una importancia de localismos sin precedentes. En consecuencia, aparecen las *redes de poder*⁸⁰ como sustitutas de la presencia de los Estados. Estas también pueden tener su implantación a nivel local y en el medio rural, ya sea materializadas en grandes multinacionales, en proveedores de tecnologías, o en corporaciones inversoras. A veces son el agente del que depende la idea de desarrollo: *si un agricultor latinoamericano rocía insecticida a sus granos de soja transgénica, es más que probable que los productos químicos se los haya vendido la empresa farmacéutica alemana Bayer o la estadounidense Dupont. Y cuando un granjero africano le pone productos químicos a su campo de maíz, es muy probable que estos productos provengan de la empresa suiza Syngenta*⁸¹. Por ello gran cantidad de grupos antimonopolio de todo el mundo han mostrado la alarma que supondrían las fusiones, por ejemplo, por la compra de la alemana Bayer de la una de las empresas más grandes del mundo de productos químicos, semillas y biotecnología, la americana Monsanto, como paradigma de la *agricultura corporativa*, que cada vez más desplaza a los pequeños productores de alimentos de las comunidades rurales a nivel mundial. Otro ejemplo serían proyectos de

⁷⁸ Navarro, J. A (2017). *El ordenamiento jurídico de las aguas y la agricultura como campo de batalla*. [en línea]. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/46657?page=346>. [2021, 5 de enero]

⁷⁹ Capra, F. (2003), *Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*, (Trad. Sempau). Barcelona: Anagrama. (Original en inglés, 2002)

⁸⁰ Suñé, E. (1998). Requisitos de un Estado legítimo o Estado respetable: sobre el sentido de la democracia. En *La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea*. Madrid: Universidad Complutense.

⁸¹ Vidal, J. (2016) Tres grandes empresas están a punto de controlar la mayoría de los suministros agrícolas del mundo [en línea]. *El Diario*. Disponible https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/alimentario-grandes-empresas-acaparen-semillas_1_3810847.html [2021, 5 de enero]

construcción de presas y establecimientos hidráulicos, como el proyecto de construcción de la Presa del Río *Narmada*, uno de los más importantes de la India, financiada por el Banco Mundial para revolucionar la agricultura de subsistencia de la región, abriendo la puerta a agroindustrias y desplazando a decenas de miles de personas⁸², por no hablar de las represas también en la Amazonia o las concesiones mineras para la extracción de minerales e hidrocarburos o para la implantación de actividades turísticas, ya no solo por la enorme catástrofe medioambiental que esto supone, sino por las implicaciones para las poblaciones locales de estos territorios.

Estas redes de poder que se implantan en los medios rurales directa o indirectamente suponen un reto para la continuidad rural tal y como la entendemos, pues la pervivencia inalterada de ciertos territorios o bienes de todo tipo parece no ser compatible con los intereses de estas redes, a no ser, que puedan verse mercantilizados y monetizados como producto turístico o residencial, por ejemplo. En relación con el epígrafe sobre la diversificación productiva del medio rural, vemos que el asentamiento de proveedores, la deslocalización vía empresas pantalla, etcétera, es improbable que se produzca con un coste cero, sin dependencia de las periferias respecto de grandes compañías y de su inversión.

Por tanto, los procesos de globalización, inherentemente relacionados con las TIC, promueven cambios en las relaciones entre escenarios locales y globales⁸³, también los rurales, y hacen evolucionar la posición de los sujetos, exigiéndose fórmulas más participativas para la gobernanza social. Esta participación puede canalizarse a través de las tecnologías y de Internet pues constituyen un espacio público donde verse reforzados los diálogos locales y la heterogeneidad de actores políticos, que contribuya en consecuencia a la *democratización*. Para ello es necesario, sin embargo, que se cumplan los derechos digitales.

Tomando como referencia la *Declaración de Derechos del Ciberespacio* propuesta por SUÑÉ, estos son preceptos fundamentales para el desarrollo del medio rural:

-Artículo 3: recoge la eliminación de la brecha digital, afirmando que *la información que fluye por el ciberespacio constituye un bien material y moral que es Patrimonio de la*

⁸² Ananda, N. (2006). Desarrollo, embalses y desplazamientos: la presa Tehri en India. *Ecología Política*. Disponible en: <https://www.ecologiapolitica.info/?p=6536> [2021, 5 de enero]

⁸³ Lins, G. (2007). Poder, redes e ideología en el campo del desarrollo. *Tabula Rasa*, 6, 173-193.

Humanidad, como también lo es el ciberespacio. Por tanto, el acceso a la información y también al ciberespacio, es un derecho universal, siendo la brecha digital el impedimento principal al libre e igual acceso a la información, constituyendo un imperativo moral para todos los seres humanos y un imperativo jurídico para los Estados y demás entes públicos, [...] hacer todo lo posible para reducir y eliminar la brecha digital, implementando los recursos [...] que pudieran ser necesarios.

-Artículo 4: *la brecha digital no solo se produce entre ricos y pobres, sino también a partir de cualesquiera criterios que delimiten la diferencia entre aquellos que tienen acceso a la información y aquellos que no la tienen [...];* por tanto, es una problemática típica de algunos ámbitos rurales, como pusimos de manifiesto en el epígrafe anterior, no solo en el acceso, sino también en las condiciones y la calidad de los servicios. Esto guarda una enorme relación con lo siguiente.

-El artículo 5, en concreto su apartado dos, recoge el derecho a la igualdad de oportunidades en la producción y difusión de la información. Así, se establece que *la igualdad de oportunidades [...] deberá garantizarse con carácter general y se considerará de importancia estratégica [...].* Esta igualdad de oportunidades es constantemente vulnerada en los medios rurales, ya no solo referida a la información, sino en su acepción más amplia, por ejemplo, en cuanto a servicios públicos como la educación, los transportes o la sanidad, también relacionados con las tecnologías.

-En el artículo 18, se propone el derecho ciudadano a la relación telemática con los poderes públicos, junto con el deber de las instituciones de *implantar plataformas digitales para hacerla efectiva.* No obstante, se establece como salvaguarda que solo se podrá imponer el deber de relacionarse telemáticamente con todos los poderes públicos *atendiendo a criterios de proporcionalidad.* Esto entronca directamente con las afirmaciones vertidas en el epígrafe anterior sobre la paradoja de las obligaciones contenidas en la normativa española a este respecto cuando existen territorios rurales que todavía sufren la brecha digital.

La Universidad de Deusto propone otra declaración de DDHH⁸⁴ posterior que, recogiendo lo que hemos mencionado, aporta la reivindicación del derecho a la alfabetización digital, que permite *encontrar y evaluar la información disponible [...], así como crear propio contenido, comunicarse y navegar de forma segura*, o resolver los problemas técnicos; de nuevo, esta cuestión y su especial afectación al medio rural también fue puesta de manifiesto, con el término de *e-alfabetización*, más arriba. No obstante, si bien se otorga especial atención a los menores, quisiéramos poner de relieve aquí la necesidad de reforzar la protección también de las personas mayores, como grandes relegados en esta alfabetización digital e integrantes de una gran parte de la población del medio rural.

Como vemos, la transformación de las sociedades ante la expansión tecnológica ha supuesto la necesidad de reformular las relaciones de persona-persona, persona cosa y también cosa-cosa, como dijimos arriba, hasta tal punto que hablamos de *Sociedad de la Información y del Conocimiento*. Asumiéndolos, por tanto, como insertos y dependientes de un contexto y una coyuntura, resulta imperativo preguntarnos si los derechos de los que *ahora se habla son la misma cosa de la que hasta ahora se hablaba* (Pérez, 1992). Y es que, como afirma SUÑÉ⁸⁵, lo que caracteriza a las generaciones de Derechos Humanos es la *evolución histórica del arraigo social de los valores que los nuclea*, no tanto el contexto histórico en el que aparecen. Por ello hay que fijar la vista en el contenido: hablar de erradicación de la brecha y de la alfabetización digital y de acceso a los recursos tecnológicos sigue siendo hablar de igualdad.

Es muy interesante el estudio de cómo la tecnociencia *está modelando la identidad y la conciencia humanas*, pero creo que es imprescindible abordar primero las exigencias de políticas coherentes con las nuevas necesidades y los nuevos derechos ante la expansión tecnológica. Los derechos de contenido digital no solo vienen referidos al ciberespacio, sino que también tienen su traducción en la realidad no virtual; no son solo cuestiones inmateriales, sino que en la tutela de derechos como los que hemos mencionado arriba es donde radica gran parte de la igualdad en el mundo físico. Por ello es necesario reivindicar

⁸⁴ Universidad de Deusto (2018), *Derechos Humanos en entornos digitales* [en línea]. Disponible en <https://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/universidad-deusto/sobre-deusto-0/derechos-humanos-en-entornos-digitales> [2021, 7 de enero]

⁸⁵ Suñé, E (1995). *¿Tres o cuatro generaciones de Derechos Humanos? Aporte de claridad conceptual a una feliz ocurrencia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

la necesidad de incentivar y ayudar a la adaptación del medio rural a las dinámicas de la realidad social y a los derechos humanos del entorno digital y tecnológico.

Como afirma SUÑÉ, *los Derechos Humanos reflejan de una forma flexible, [...], los grandes valores que señalan el norte de la existencia personal y social del ser humano*, esto son, los valores más importantes de convivencia. Serán los cambios en el sistema de valores los que encaucen la progresión de los Derechos Humanos, revelándose, por tanto, que el estudio de ambos es indisoluble.

4.2.2 Cultura y sistema de valores del medio rural.

Recurriendo a la semántica, el término *cultura* tiene como primera acepción⁸⁶:

Del lat. cultūra.

1. f. cultivo. [...]

Tal vez por esto MARTÍN, E., en *La sociedad global*, afirma que el ser humano es *la planta más capaz de adaptarse a cualquier tipo de cultivo*⁸⁷. La cultura, entendida como el producto del cultivo de lo humano, constituye el marco en el que transcurre la vida. Se organiza en sistemas y su contenido se deriva a partir de unos principios o fundamentos generales. Así, encontramos el sistema de valores, que es el más *radical*, porque arrancan sus *raíces* de las tendencias sociales profundas, del que derivan el sistema de pautas de comportamiento, como formas concretas de la conducta, y el sistema de posiciones sociales, como ordenación jerárquica de las posiciones sociales.

Este autor define el sistema de valores como *el conjunto de principios orientadores y configuradores de la conducta de una sociedad global*. La vigencia de estos principios, los valores, viene referida a un ámbito concreto y se identifica con las necesidades sociales. Podemos afirmar, por tanto, que el medio rural constituye un ámbito específico en el que imperan determinados valores que, por su propio contexto y coyuntura, así como por el particular convencimiento que tienen los individuos de las sociedades rurales, son distintos de los de otros ámbitos. Si la convicción del individuo radica en una funcionalidad objetiva (la aptitud de un valor para establecer una necesidad) y en una

⁸⁶ Real Academia Española (2020). *Diccionario de la Lengua Española* [en línea] Disponible en: <https://dle.rae.es/cultura> [2021, 14 de enero]

⁸⁷ Martín, E. (1997). *La sociedad global*. Madrid: Fundación para la Formación de Altos Profesionales.

subjetiva (la aceptación de ese principio o valor por los sujetos), podemos afirmar que las necesidades sociales son el origen del sistema de valores, por lo que el sistema de valores del medio rural, sin afán de relativizar los valores ni fragmentarlos (Martín, 1997), existe por sí mismo y es distinto al de otros ámbitos. Aunque con esto no quiero decir que no exista un sistema total y unitario, sino que el sistema de valores rural cuenta con una generalidad intermedia, pues no se distingue de los valores universales pero sí los afecta a un ámbito concreto. Si esto lo aplicamos a los diferentes valores que integran la clasificación de MARTÍN, nos revela una serie de cuestiones relevantes.:

En primer lugar, en lo referido a *valores cognoscitivos*, entendidos estos como orientación hacia *el saber*, la epistemología, nos damos cuenta de que, pese a que siempre se ha considerado que la búsqueda del saber o la puesta en valor de este ha sido inexistente en el medio rural, esta idea no puede estar más lejos de la realidad. Muchas de las grandes aportaciones proceden del medio rural, pues este ha inspirado obras y producciones culturales de todo tipo, así como alberga un conjunto de saberes tradicionales propios, relacionados con la conservación y aprovechamiento de los recursos, del agua y del suelo, saberes de producción agraria, hierbas y plantas medicinales, prácticas ceremoniales, tradiciones orales y particularidades lingüísticas, etcétera, que podríamos denominar *saberes no hegemónicos* por no adecuarse a la búsqueda del saber por las vías predominantes, pero que existen a pesar de su *intangibilidad* y se han transmitido de forma no institucionalizada generación tras generación.

En segundo lugar, en cuanto a los valores éticos y la relación con el *otro*, en el medio rural el *nosotros* tiene una importancia trascendental, además de por la simetría de las actitudes, por constituir una necesidad vital, ya que la vida tradicionalmente dependía de la cooperación de la comunidad, con trascendental relevancia de lo común, también de lo comunal, que se traduce, por ejemplo, en instituciones jurídicas que no funcionarían en otros ámbitos (suertes, concejos abiertos, *fetosín*⁸⁸...). Los valores estéticos, como concepción de la belleza, también son propios y están muy relacionados con los valores operativos, como orientadores de la acción productiva, pues en el medio rural, en términos generales, se pone el valor en el cuidado, en lo manual, en lo artesanal, en lo concienzudo

⁸⁸ Institución de reparto de suerte de tierras regulada por derecho consuetudinario. Las tierras de labranza municipales se parcelaban en lotes o suertes y se cedían a los vecinos por adjudicación vitalicia, siguiendo un orden de prioridad según la antigüedad de la vecindad (en el padrón municipal), con arreglo a costumbres generalmente no escritas. Sigue existiendo en pueblos de Segovia.

y en la paciencia, en el silencio y en el disfrute de lo que las cosas son por sí mismas, sin embellecimientos, mientras que en los ámbitos urbanos, todo sea entendido como generalización, se tiende a fijar el ideal en la rapidez, en la eficiencia, en la productividad, en la cantidad, en la disponibilidad, en el cambio y la dinámica continuos... El sistema de valores, por tanto, *define y ordena jerárquicamente las metas de la vida social en los ámbitos intermedios*, lo cual tiene también su traducción en la sociedad global por ser un todo indisoluble.

Cuestión distinta, aunque, como hemos dicho, muy relacionada, es la referida al sistema de pautas de comportamiento, entendidas estas como las pautas concretas para estructurar las conductas y los modos de obrar, válidas y posibles. Por tanto, siguiendo lo desarrollado arriba sobre los valores rurales, se va a producir una adaptación hacia estos de las conductas de los individuos y grupos rurales, subsistiendo aquellas que tengan más relación con el valor; así, si el valor está en la naturaleza y en la riqueza ambiental, se van a desarrollar modos de vida que sean respetuosos esta que, incluso, la protejan, rechazando la implantación de estructuras artificiales o incentivándose el consumo productos locales y de temporada. Las relaciones *persona-cosa*, *persona-persona* y *cosa-cosa* son diferentes, puesto que subsisten aquellas que más se adecúen a los valores correspondientes.

No obstante, las formas del control del cumplimiento de las pautas también son más fuertes, estableciéndose formas de sanción no institucionalizadas, los códigos sociales que, si bien están presentes y son inherentes a cualquier sociedad, en el medio rural su incumplimiento se castigaba o se castiga más duramente, a través del aislamiento, el vacío, la crítica social o la pérdida del prestigio. Muchas veces en los ámbitos rurales, el margen de autonomía se ve restringido por el *qué dirán*, y esto ha sido un factor clave para el abandono rural de las mujeres, por ejemplo, pues se veían coaccionadas a adoptar el rol que se les atribuía; considero que, con ello, se confundía muchas veces un valor, como la honestidad o la virtud, con el papel que en la sociedad tenían y siguen teniendo las mujeres. Para ellas se establecieron pautas mucho más exclusivistas y rigurosas en su cumplimiento, socavando la libre determinación y las voluntad individual, también por el propio autocontrol, muchas veces el temor a las consecuencias sociales, como una especie de *auto punición ética*. Las expectativas sociales, los controles difusos, las valoraciones y las actitudes colectivas, si bien tienen su importancia en cualquier ámbito y sociedad,

en el medio rural adquieren especial relevancia, ya sea, simplemente, por una cuestión cuantitativa, por la población escasa que suele darse y el hecho de que los individuos no disfrutaran normalmente de anonimato. No obstante, como dice MARTÍN, nos encontramos ante un descenso paulatino desde los códigos sociales de observancia exclusiva, obligatoria, hacia paulas electivas que permiten un margen más amplio de autonomía, pues los valores con los que se identifican estos códigos han ido variando. En este sentido también han ido variando los papeles sociales pues, si bien siguen existiendo los denominados *papeles adscritos*, dados por motivos externos, los *papeles sociales asumidos o conquistados* permiten aumentar en margen de decisión individual gracias al cambio en las relaciones sociales y a los cambios en las jerarquías. También tiene mucho que ver el papel social con la posición social, el *status*, que es el *modo de participar en los resultados* y también el grado de satisfacción de las necesidades, dando lugar a lo que se conoce como *estratificación social*. En este sentido, podemos estar ante una estratificación que dé como resultado la distinción entre lo rural de lo urbano y que, por tanto, se vea alterada por la participación en los resultados y el grado de satisfacción de las necesidades rurales. Cuando existe desequilibrio y cambio social, como señala MARTÍN, en tanto que este supone necesariamente alteraciones en el sistema de valores, repercute, en consecuencia, en el sistema de posiciones sociales. Por tanto pueden cambiarse el rol y el *status* del medio rural y de las personas que lo integran; pueden darse situaciones de conflicto entre un agricultor que quiere mantener su tierra y sus cultivos y, sin embargo, no hacerlo por la necesidad de satisfacer sus necesidades, por lo que abandona el campo.

Por tanto, si bien el medio rural comparte con el resto de la sociedad global los valores sociales universales, también tiene los suyos propios o, al menos, los enfatiza y sitúa en el centro de la convivencia; podemos preguntarnos si el medio rural tiene capacidad de transferencia axiológica, esto es, de los valores que en él perviven hacia el resto de los ámbitos. Esto tienen su repercusión en todo el sistema cultural del propio medio rural conforme a lo que hemos visto, a través de las conductas, pautas de comportamiento, roles y *status*, lo que puede conllevar que en ocasiones el sistema de valores rural pueda entrar en conflicto con otros o también entre órdenes rurales, por ejemplo, respecto de la visión que se tiene del desarrollo económico y tecnológico.

5. Conclusiones

Este trabajo nace para abordar uno de los grandes retos de nuestros tiempos: el análisis del medio rural en el contexto actual bajo el imperio de un sistema globalizado y la expansión de las TIC. También para analizar las principales repercusiones que estas cuestiones han tenido en el ámbito jurídico, pues el Derecho ostenta el papel de estructurador de las transformaciones, fuera de la estricta dogmática, no por ser pura fenomenología social, sino por formar parte los cambios sociales del método para abordarlo, de los criterios que rigen su interpretación y de las problemáticas de que se ocupa.

El medio rural tiene una realidad y cultura propias que han surgido como causa lógica de su evolución histórica y social, que lo hacen complejo y heterogéneo. Además, lo es porque excede del ideal que se tiene de él pues cada ámbito concreto se inserta en una coyuntura y evoluciona también como lo hace el resto de la sociedad. Por ello he analizado las problemáticas actuales a grandes rasgos a través de datos estadísticos y también exponiendo las vías concretas de actuación que se han establecido por el Legislador, si bien advirtiendo la necesidad de estudios a nivel local que nos acerquen a cada realidad concreta.

Podemos afirmar que del orden global se derivan dinámicas de concentración de la riqueza y de los recursos, conformándose ámbitos *ganadores*, los urbanos, y *perdedores*, aquellos que están fuera de las lógicas dominantes, los rurales. La crisis territorial, por tanto, viene determinada por una realidad productiva y un modelo económico-territorial que ha supuesto desde hace décadas una gran emigración ciertamente forzada, cuyas consecuencias llevan atisbándose mucho tiempo. Los avances de la sociedad postmaterialista no son neutrales, sino que ordenan la vida social de todas las maneras posibles y marcan el ritmo, el desarrollo y la capacidad de supervivencia del campo. Son cuestiones que implican los dos principios básicos de la justicia: la igualdad y la libertad. Entroncan con la igualdad de oportunidades pero también con la igualdad de resultados, pues para el medio rural difícilmente puede defenderse una sin la otra, aunque para muchos sean cuestiones radicalmente distintas, ya que para acceder a unos niveles de desarrollo equiparables y justos para todos, a unas condiciones de vida dignas y al cumplimiento de los derechos subjetivos en condiciones de equidad hay que pasar por la

redistribución de la riqueza y de los recursos; el medio rural es el mejor ejemplo de que si no hay resultados no hay nada, y lo que sigue a la nada es más nada, desaparición y olvido. La pobreza y el desarraigo son también cuestiones que ponen en jaque la libertad de los individuos y de las sociedades rurales pues, si se premia vía recursos e infraestructuras la vida en las ciudades, quedando el campo relegado a un lugar de recreo y donde proveerse de materias primas, parece que no puede decidirse libremente establecer en él un proyecto vital.

Por ello primer paso es la mejora de las rentas de los habitantes rurales, a lo que pretenden contribuir las dotaciones económicas procedentes de diversos fondos, las tecnologías y conceptos como la multifuncionalidad rural. No obstante, antes de centrar todos los esfuerzos en la desagrarización y en diversificar productivamente, es necesario lograr que la economía agropecuaria y sus industrias paralelas sean suficientes y rentables para los productores, y que no se vean desamparados ante una competencia internacional cada vez más agresiva. Al final esto se traduce en que quienes quieran vivir del campo puedan hacerlo, facilitándose el acceso a herramientas de modernización de los modos de producción que los hagan compatibles con el medioambiente, redistribución de la tierra que cada vez es más escasa y fomento de instituciones como el contrato territorial, que redundan en beneficio de todos por las ventajas positivas que generan. Lo agropecuario sigue siendo un elemento esencial del medio rural; no se puede defender este sin defender la agricultura y todo los sectores tradicionalmente rurales, pues lo contrario supone un error de base imperdonable. El paso siguiente sería avanzar hacia el surgimiento de actividades diferentes a las agropecuarias y a sus industrias paralelas, como la artesanía o el turismo, para asegurar una mejora de los ingresos proviniendo estos de diferentes fuentes, pero con una perspectiva cauta por las implicaciones que pueden tener, entre otros, para los medios de vida tradicionales.

Las sociedades rurales forman parte de la sociedad global pero tienen sus particularidades por albergar un patrimonio, una cultura y un sistema de valores que se plasman en modos de vida propios, que además actualmente se identifican con los grandes objetivos: respecto al medioambiente, evitar la contaminación, consumo sostenible, local y de proximidad, abastecimiento de cercanía, rechazo de la masificación, la gentrificación, economía de aprovechamiento... Durante la pandemia pudimos ver cómo se produjo un

regreso al campo sin precedentes para buscar entornos de confinamiento más seguros y amplios, alejados de los problemas de hacinamiento masivo de las grandes ciudades.

Pero es que en el medio rural la gente no vive simplemente aislada apacentando su ganado, recogiendo la aceituna o cuidando de las huertas, sino que necesita como el resto un conjunto de infraestructuras y servicios básicos que permitan asentar en él cualquier tipo de proyecto vital para quien quiera dedicarse al campo, para quien quiera estudiar y encontrar un trabajo cualificado, para las mujeres y para los jóvenes. La intervención pública es fundamental, pero que las medidas hayan ido en la dirección de la supresión y la racionalidad presupuestaria no ha acabado con la atomización, con la deficiencia ni con la escasez. Han de aprovecharse las tecnologías para abrir vías de colaboración entre las Administraciones y las entidades (privadas o de cualquier tipo) que se encuentran en cada ámbito, para pasar de un modelo radial excluyente hacia un funcionamiento en redes, pues su virtualidad principal reside en su potencial para la transformación social, que va mucho más allá de la mera interacción con estas tecnologías o la cotidianeidad con la que nos encontramos con ellas.

La construcción de un territorio es el resultado de las dinámicas de poder que se dan en el espacio social. No hay un desarrollo espontáneo, sino que depende de políticas, de intencionalidad, de las relaciones y dinámicas subyacentes; las relaciones están insertas en un contexto y los espacios geográficos son también espacios geopolíticos. Por ello hemos estudiado el agotamiento del poder de los Estados sobre los espacios públicos y la normatividad y cómo se han visto afectadas las sociedades rurales ante el relevo por parte de actores globales que dirigen las nuevas relaciones. Esto es fundamental pues conllevará que le asigne al campo un papel u otro, de tal forma que si la división internacional del trabajo relega al medio rural al aprovechamiento de los dones de la naturaleza, para ser proveedor de productos, materias primas, servicios recreativos y de ocio, la realidad se revela completamente injusta, precisamente hemos visto que existen procesos locales que luchan contra la imposición que viene de actores internacionales. Por ello hemos de entender la incidencia del entorno global en el medio rural y reivindicar la necesidad de avanzar hacia un poder policentrista, en el que los núcleos de poder más reducidos se vean también integrados, con la consecuente participación y audiencia. La *poliarquía* puede estructurarse a través de la participación democrática, a lo que las tecnologías pueden contribuir enormemente.

El concepto de desarrollo rural sostenible nace para dar respuesta a muchas de estas problemáticas. Es aquel que conserva la tierra, el agua y los recursos sin degradar el medioambiente, por tanto, es el modelo más técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable para garantizar el equilibrio económico y social. Además, incorpora al concepto una perspectiva que es fundamental para el medio rural como es la participación. La intervención de la propia población es fundamental, no solo para dar legitimidad a las decisiones, sino para conocer el entorno sobre el que se va a actuar y determinar la eficacia de las medidas a implementar. El desarrollo ha de ser integrado y endógeno; integrado por abarcar todos los sectores productivos, preservando la verdadera esencia, y endógeno por necesitar de la participación de cada territorio y de su población. Los habitantes del campo no son meros observadores sin capacidad de influir, sino que son conocedores y actores, como se ha podido ver con el surgimiento de diversas plataformas políticas que han influido de forma determinante en grandes cambios en España para reclamar cauces de participación propios de sociedad democrática regida por la igualdad y la libertad de sus individuos.

El campo no puede ser lo que la ciudad decida ni tampoco lo que centros de poder ajenos quieran. La mayoría de las veces, más que por un choque entre modos de vivir, los conflictos vienen determinados por invisibilización, tergiversación y cierto etnocentrismo cultural que desvaloriza el campo y de sus habitantes. También, en el extremo opuesto, por una innecesaria idealización de lo bucólico, del medio rural como lugar donde se custodian las formas de vida preciadas, un lugar de descanso, desconexión, *para encontrarse a uno mismo*; una visión utilitarista y alejada de la realidad que no valora el medio rural por lo que es en sí, sino por la imagen que se tiene de él. *El campo no merece nuestro desprecio ni necesita nuestra idealización romántica* ⁸⁹.

Cualquier cambio es difícil de asimilar, más si cabe cuando lleva aparejada la necesidad de llevar a cabo transformaciones que se corresponden en última instancia con exigencias y postulados de carácter político. Decíamos que la historia es evolución, *conservar lo que debe conservarse y cambiar lo que debe ser cambiado*, pero no solo eso: también es creación y destrucción al mismo tiempo, y hay que ser muy consecuentes con el precio que estamos dispuestos a pagar.

⁸⁹ Martínez, L (2018) *Paisaje bucólico con problemas reales de fondo* [en línea]. Disponible en <https://www.elsaltodiario.com/rural/campo-ciudad-marc-badal-vidas-intemperie> [2021, 19 de enero]

6. Bibliografía y otras fuentes

- Abad, C. y. (1997). Sobre la modernización de la agricultura española, 1940-1995: de la agricultura tradicional hacia la capitalización agraria y la dependencia asistencial. En *Agricultura y sociedad en la España contemporánea* (pp. 249-316). Madrid: Gomez Benito, C. y González J.J. (Eds.)
- Agencia EFE. (2020). El 60% del empleo cualificado podría teletrabajar, según el Banco de España. *El Periódico*. España. Disponible en: <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200512/teletrabajo-banco-espana-empleo-cualificado-mejora-7958848> [2020, 10 de diciembre]
- Agromática. (2020). *¿Cómo funciona la agricultura de precisión?* [en línea]. España: Agromática. Disponible en <https://www.agromatica.es/agricultura-de-precision-introduccion/> [2020, 9 de diciembre]
- Ananda, N. (2006). Desarrollo, embalses y desplazamientos: la presa Tehri en India. *Ecología Política*. Disponible en: <https://www.ecologiapolitica.info/?p=6536> [2021, 5 de enero]
- Argudo, J.L (2007). La multifuncionalidad de las instituciones asociativas agrarias en las políticas de desarrollo rural y regional [en línea]. Disponible en <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/REVE0707230011A/18939> [2021, 5 de enero]
- Balley, C., Cohen, J., Lenormand, P., Mathieu, N. (1990). L'ancrage territorial de l'emploi en milieu rural. En Centre National de la Recherche Scientifique, (pp. 87). París: Lab. Strates. Cnrs.
- Bayo, Eliseo (1974) *Oración de Campesinos*. (1ª Edición). Barcelona: Editorial Laia.
- Becattini, G. (1989). Los distritos italianos y el reciente desarrollo italiano. Distritos industriales vs. Pequeñas Empresas. En *Revista Sociología del Trabajo*, vol. 5, pp. 3-17.
- Benito, D. (2013). *Despoblación, desarraigo y escuela rural: condenados a encontrarse* [en línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca. Disponible en: [file:///C:/Users/Downloads/Dialnet-DespoblacionDesarraigoYEscuelaRuralCondenadosAEnco-4732421%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Downloads/Dialnet-DespoblacionDesarraigoYEscuelaRuralCondenadosAEnco-4732421%20(1).pdf) [2021, 1 de enero]
- Bustamante, J. (1993). *Sociedad informatizada, ¿sociedad deshumanizada? (una visión crítica de la influencia de la tecnología sobre la sociedad en la era del computador)*. Madrid: Gaia.

- Camarero, L. y Oliva J. (2004). Los paisajes sociales de la ruralidad tardo moderna. En *Atlas de la España Rural*, (pp. 426-435). Madrid: Mapa
- Capra, F. (2003), *Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo*, (Trad. Sempau). Barcelona: Anagrama. (Original en inglés, 2002)
- Caro-Hernández, J. L. (1994). La industria rural y sus ramas de actividad. En *Bibliografía sobre Industrialización Rural y Mercado de Trabajo* (pp.15). Madrid: Consejería de Economía. Departamento de Estadística
- Casanova, L. (2010). Las multinacionales latinoamericanas en los albores de una gran oportunidad. En *Revista de Administração de Empresas*, 50, pp. 4.
- Castro, A. (2012). *Familias rurales y sus procesos de transformación: estudio de casos en un escenario de ruralidad en tensión*. [en línea]. Disponible en: <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/172/204> [2021, 5 de enero]
- Cebrián, Mariano (2018). *España, la huerta de Europa gracias a la I+D+i* [online]. Berlín: ABC. Disponible en: https://www.abc.es/espana/abci-espana-huerta-europa-gracias-201802111441_noticia.html?ref=https://www.google.com/ [2020, 8 de diciembre]
- Collantes, F. (2007) La desagrarización de la sociedad española, 1950-1991. En *Historia Agraria n° 42*, pp. 251-276
- Colom, A. (2004). Innovación organizacional y domesticación de Internet y las TIC en el mundo rural, con nuevas utilidades colectivas y sociales. La figura del Telecentro y el Teletrabajo. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 49, pp.5.
- Comisión Europea (2014). *Acuerdo de Asociación de España 2014-2020* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/p/pa/paginas/inicio.aspx> [2020, 19 de octubre].
- Consejo Económico y Social (2017). *La digitalización de la economía* [online]. España: Colección Informes. Disponible en <http://www.ces.es/documents/10180/4509980/Inf0317.pdf> [2020, 9 de diciembre]
- CES. (2018). *El medio rural y su vertebración social y territorial*. Colección Informes.
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (2018). *La transformación digital del sector agrario español* [online]. España. Disponible en <http://www.coag.org/download-doc/238496> [2020, 9 diciembre]

- Díaz, V. (2011) *Teletrabajo: motor de desarrollo rural*. [en línea]. Argentina: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.adapt.it/boletinespanol/fadocs/diaz.pdf> [2020, 10 de diciembre]
- Díez de Urdanivia, X. (2009). Del Estado en el Contexto Global a la Federación Global. En *Filosofía Jurídica y Política de la Nueva Ilustración*. México: Porrúa.
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (2020). *La Política Agrícola Común en Detalle* [online]. Comisión Europea. Disponible en https://www.fega.es/sites/default/files/imported/PwfGcp/imagenes/es/La_PAC_en_detalle_tcm5-16081.pdf [2020, 9 de diciembre]
- EAE Bussiness School (2017). *¿Qué entendemos por balanza comercial?* [online]. Madrid: Retos Directivos. Disponible en <https://retos-directivos.eae.es/que-entendemos-por-balanza-comercial/>. [2020, 18 de octubre]
- Estévez Reboredo, R. M (2020). *Teorías del origen del SARS-CoV-2, claves e incógnitas de una enfermedad emergente* [en línea] Madrid: Centro Nacional de Epidemiología (CNE). Disponible en https://www.mscbs.gob.es/biblioPublic/publicaciones/recursos_propios/revista_cdrom/VOL94/C_ESPECIALES/RS94C_202009116.pdf [2020, 8 de diciembre]
- Fiuma, G. (2011). *La innovación pero al revés* [en línea]. Argentina: Gaceta Mercantil. Disponible en <https://www.gacetamercantil.com/notas/11097/> [2020, 10 de diciembre]
- Foro IESA sobre la cohesión de los territorios rurales (2009). *Del desarrollo rural al desarrollo territorial*. [en línea]. Madrid: Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)- CSIC. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/Del%20Desarrollo%20Rural%20al%20Desarrollo%20Territorial%20FORO%20IESA_tcm30-149523.pdf [2020, 18 de octubre]
- Franco, C. (2019). La brecha digital entre el mundo rural y urbano [en línea]. *Confilegal*. Disponible en: <https://confilegal.com/20191108-la-brecha-digital-entre-el-mundo-rural-y-urbano/> [2021, 1 de enero]
- Franco, F. (2015) *Mundo, Medio y Territorio Rural*. [en línea] Madrid: Fundación Encuentro. Disponible en <https://blogs.comillas.edu/informe-espana/tag/informe-espana-2015/> [2020, 18 de octubre]

- García Sanz, B. (1997). Del agrarismo a la terciarización: modelos de actividad en la sociedad rural. En *Gómez Benito, C. y González J.J.*, (pp. 635-652).
- Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas*. [en línea] Disponible:<https://sicologias.files.wordpress.com/2015/01/14b-giddens-los-efectos-de-la-globalizacic3b3n-en-nuestras-vidas.pdf> [2021, 5 de enero]
- Goñi, Javier (2020). *El Green Deal de los fertilizantes*. [online] Madrid: Anales sectoriales Inter empresas Disponible en <https://www.interempresas.net/Grandes-cultivos/Articulos/315992-El-Green-Deal-de-los-fertilizantes.html> [2020, 9 de diciembre]
- Grupo Focal (2018). *Resultados preliminares del Grupo Focal sobre digitalización y Big Data en el sector agroalimentario, forestal y el medio rural* [online]. Madrid: Red Rural Nacional. Disponible en http://www.redruralnacional.es/documents/10182/417111/Informe_preliminar_trabajo_GF_20mz.pdf/4668e773-8115-4b6b-8fe9-5147e4675473 [2020, 9 de diciembre]
- Instituto Nacional de Estadística (2004), *Encuesta de estructuras agrarias de 2013*[en línea]. Madrid: Cifras INE. Disponible en www.ine.es [2020, 18 de octubre]
- Instituto Nacional de Estadística (2019), *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019* [en línea]. Disponible en: https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t25/p450/base_2011/a2019/10/&file=06001.px#!tabs-tabla [2021, 1 de enero]
- Jiménez, A., Padilla, A. y Del Águila, A. (2001). Aspectos económicos y organizativos de los telecentros o centros de teletrabajo. Análisis del caso español a través de un estudio empírico. *Revista Asturiana de Economía*, 20, pp. 127..
- Jimenez, R. (2014) *Globalruralización: cómo el medio rural se ve afectado por las TIC* [en línea]. Alicante: Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL) de la Universidad de Alicante. Disponible en: <http://web.ua.es/revista-geographos-giecryal> [2020, 18 de octubre]
- Lins, G. (2007). Poder, redes e ideología en el campo del desarrollo. *Tabula Rasa*, 6, 173-193.

- Lorenzo, A. (2020). España lanza una ofensiva para cerrar la brecha digital en las zonas rurales [en línea]. *El Economista*. Disponible en: <https://www.economista.es/tecnologia/noticias/10534248/05/20/Espana-lanza-una-ofensiva-para-cerrar-la-brecha-digital-en-las-zonas-rurales.html> [2021, 1 de enero]
- Madrazo, B. (s.f.). Las nuevas aportaciones del Registro de la Propiedad para una eficiente aplicación de los planes de desarrollo rural. En *Marco jurídico para un medio rural sostenible* (pág. 49 y ss.). Madrid: Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.
- Martín Caro Hernández, J. L. (1994). La industria rural y sus ramas de actividad. *Bibliografía sobre Industrialización Rural y Mercado de Trabajo*, 15.
- Martín Caro-Hernández, J. (1994). Bibliografía sobre Industrialización Rural y Mercado de Trabajo. Madrid: Consejería de Economía. Departamento de Estadística.
- Martín, E. (1997). *La sociedad global*. Madrid: Fundación para la Formación de Altos Profesionales.
- Massot, Albert (2020). *El primer pilar de la PAC I- La organización común de mercados (OCM) de los productos agrarios* [online]. Parlamento Europeo: Fichas Temáticas sobre la UE. Disponible en <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/108/el-primer-pilar-de-la-pac-i-la-organizacion-comun-de-mercados-ocm-de-los-product> [2020, 9 de diciembre]
- Mayor, F. en Segrelles, J.A y Vásquez, J. (2012). *Multifuncionalidad rural y nueva ruralidad. La experiencia europea y la potencialidad en Colombia* [en línea]. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Disponible en http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/giecryal/20161220033253/pdf_1100.pdf [2020, 10 de diciembre]
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020). *Historia de la PAC: Desde el origen en los años 50 hasta la actualidad* [online]. España. Política Agrícola Común. Disponible en <https://www.mapa.gob.es/es/pac/historia-pac/default.aspx> [2020, 9 de diciembre]
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2020). *Sociedades Agrarias de Transformación* [en línea]. Madrid: Ministerio de Agricultura. Disponible en

[https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/#:~:text=Las%20Sociedades%20Agrarias%20de%20Transformaci%C3%B3n%20\(SAT\)%20son%20sociedades%20civiles%20de,como%20a%20la%20prestaci%C3%B3n%20de](https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/#:~:text=Las%20Sociedades%20Agrarias%20de%20Transformaci%C3%B3n%20(SAT)%20son%20sociedades%20civiles%20de,como%20a%20la%20prestaci%C3%B3n%20de) [2021, 5 de enero]

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente (2017). Situación de los trabajos. *Medidas en favor de los jóvenes y las mujeres en el ámbito de la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, 1*, pp. 23. Madrid: Ministerio de Agricultura.

Muñiz, E. (2011) (coord.). *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* [en línea]. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Disponible en https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/IV_Foro_Observatorio_Leg_tcm30-102957.pdf [2021, 5 de enero]

Muñoz, M. y Millán, F (2017). *El contrato territorial en la agricultura multifuncional*. [en línea] Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/46690> [2021, 5 de enero]

Narotzky, S (1988). *Trabajar en familia. Mujeres, hogares y talleres*. Valencia: Alfons el Magnánim.

Navarro, J. A (2017). *El ordenamiento jurídico de las aguas y la agricultura como campo de batalla*. [en línea]. Disponible en: <https://elibro.net/es/ereader/universidadcomplutense/46657?page=346>. [2021, 5 de enero]

Nieto, A. (1971). Entes territoriales y no territoriales. En *Revista de Administración Pública* vol. 64, pp. 29 y ss.

Organización de las Naciones Unidas (2020), *Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad* [en línea]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/> [2020, 8 de noviembre]

Pérez, A. (1992). Los derechos de la era tecnológica en la obra de Vitorio Frosini.

Porter, M. E (1985) *La ventaja competitiva: crear y mantener un rendimiento superior* [online]. NY: Free Press. Disponible en

- http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1423/1423_u3_act3.pdf [2020, 9 de diciembre]
- Red Rural Nacional (2020) *El medio rural aplica la innovación para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <http://www.redruralnacional.es/-/el-medio-rural-aplica-la-innovacion-para-alcanzar-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible> [2020, 8 de noviembre]
- Red Rural Nacional (2020). *El mundo rural y la innovación social se dan la mano en los “Laboratorios Rurales” en España* [en línea]. España: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Disponible en: <http://www.redruralnacional.es/-/el-mundo-rural-y-la-innovacion-social-se-dan-la-mano-en-los-laboratorios-rurales-en-espana#:~:text=11%2F05%2F2020.,investigaci%C3%B3n%2C%20as%C3%A1D%20como%20su%20finalidad>. [2020, 8 de noviembre]
- Reig, E., Goerlich F.J. y Cantarino, I. (2016) *Delimitación de áreas rurales y urbanas a nivel local*. [en línea]. Madrid: Fundación BBVA. Disponible en: https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2017/05/dat/DE_2016_IVIE_delimitacion_areas_rurales.pdf [2020, 18 de octubre]
- Reinoso, D. y. (2012). La delimitación del ámbito rural: una cuestión clave en los programas de desarrollo rural. *Estudios Geográficos*. (pp. 599-624) (vol. 23). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Fruitt J. P, y Cabanis S. (1989) *Industrie et milieu rural*. En *Le Gran Atlas de la France Rural* (pp 70-72). París: Monza, J.P
- Sáez, E., Querol, V. y López, A. (2007). El teletrabajo, una alternativa para el mundo rural. *Salud y drogas*, 7, pp. 6.
- Sánchez, A. (2011). La relación entre lo rural y lo urbano: sostenibilidad y cohesión. En *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* (pág. 147 y ss.). Madrid: Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.
- Segrelles, V. y. (2012). *Multifuncionalidad rural y nueva ruralidad. La experiencia europea y la potencialidad en Colombia*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente.

- Servicio de Estudios de la Caixa. (2009). *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Madrid: Fundación "la Caixa".
- Suñé, E (1995). *¿Tres o cuatro generaciones de Derechos Humanos? Aporte de claridad conceptual a una feliz ocurrencia*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid
- Suñé Llinás, E. (1998). *La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea*. Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM y CESJ Ramón Carande.
- Suñé Llinás, E. (1998). Requisitos de un Estado legítimo o Estado respetable: sobre el sentido de la democracia. En *La Sociedad Civil en la Cultura Postcomtemporánea*. Madrid: Universidad Complutense.
- Suñé Llinás, E. (2009). Filosofía Jurídica y Política para una nueva Ilustración.
- Suñé Llinás, E. (2020). *Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo*. Universidad Complutense de Madrid.
- Suñé Llinás, E. (2020). *Teletrabajo y Derecho Informático en las relaciones de trabajo*. Universidad de Deusto (2018), *Derechos Humanos en entornos digitales* [en línea]. Disponible en <https://www.deusto.es/cs/Satellite/deusto/es/universidad-deusto/sobre-deusto-0/derechos-humanos-en-entornos-digitales> [2021, 7 de enero]
- Vera, J.F. (2000) El papel del turismo en el desarrollo local: algunas consideraciones para los municipios rurales. En *Martínez, A.; Pérez, D. y Sancho, I.* Alicante: Ceder-Aitana, (pp. 217-232).
- Victoria, M. (2011). Agricultura urbana y periurbana (AUP) como nueva manifestación de ruralidad. En *Un marco jurídico para un medio rural sostenible* (pág. 217 y ss.). Madrid : Ministerio de Medioambiente, medio rural y marino.
- Vidal, J. (2016) Tres grandes empresas están a punto de controlar la mayoría de los suministros agrícolas del mundo [en línea]. *El Diario*. Disponible https://www.eldiario.es/internacional/theguardian/alimentario-grandes-empresas-acaparen-semillas_1_3810847.html [2021, 5 de enero]